ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 54
Lunes 19 abril de 2021

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 54
Lunes 19 de abril de 2021
Segundo período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Montero Gómez, Catalina	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Pérez Pérez, Nielsen	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacón, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Guido Pérez, Laura	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Acuña Cabrera, Ivonne	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Prendas Rodríguez, Jonathan	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alvarado Arias, Mileidy	Vargas Víquez, Otto Roberto
Segreda Sagot, Floria María	Rodríguez Steller, Erick
Núñez Piña, Melvin Ángel	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Muñoz Céspedes, Wálter	Delgado Orozco, Ana Lucía
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Monge Granados, María Vita
Chacón Monge, Luis Fernando	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 53. 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO 4

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 4

EXPEDIENTE N.° 22.187, APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL 28 DE MAYO DE 2020; LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITA EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960; EL PROTOCOLO ADICIONAL N.° 1 A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960; Y EL PROTOCOLO ADICIONAL N.° 2 A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960, Y NORMAS RELACIONADAS 4

EXPEDIENTE N.° 21.450, APROBACIÓN DEL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA CONTRA EL TRÁFICO DE ÓRGANOS HUMANOS 9

EXPEDIENTE N.° 21.229, FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA MINERÍA ARTESANAL DE ABANGARES, POR MEDIO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY N.°8904, DEL 10 DE FEBRERO DE 2011, Y DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N.° 6797, DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982 11

INFORMES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN 18

EXPEDIENTE Nº 21.457, COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE INVESTIGUE Y RINDA UN INFORME SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS: 2002, 2006 Y 2010 DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA (PAC) 18

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muy buenas tardes, señoras diputadas, señores diputados.

Al ser las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, y con la presencia de cuarenta y cinco congresistas, se inicia la sesión ordinaria número 54 de hoy 19 de marzo del 2021.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 53

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 53.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

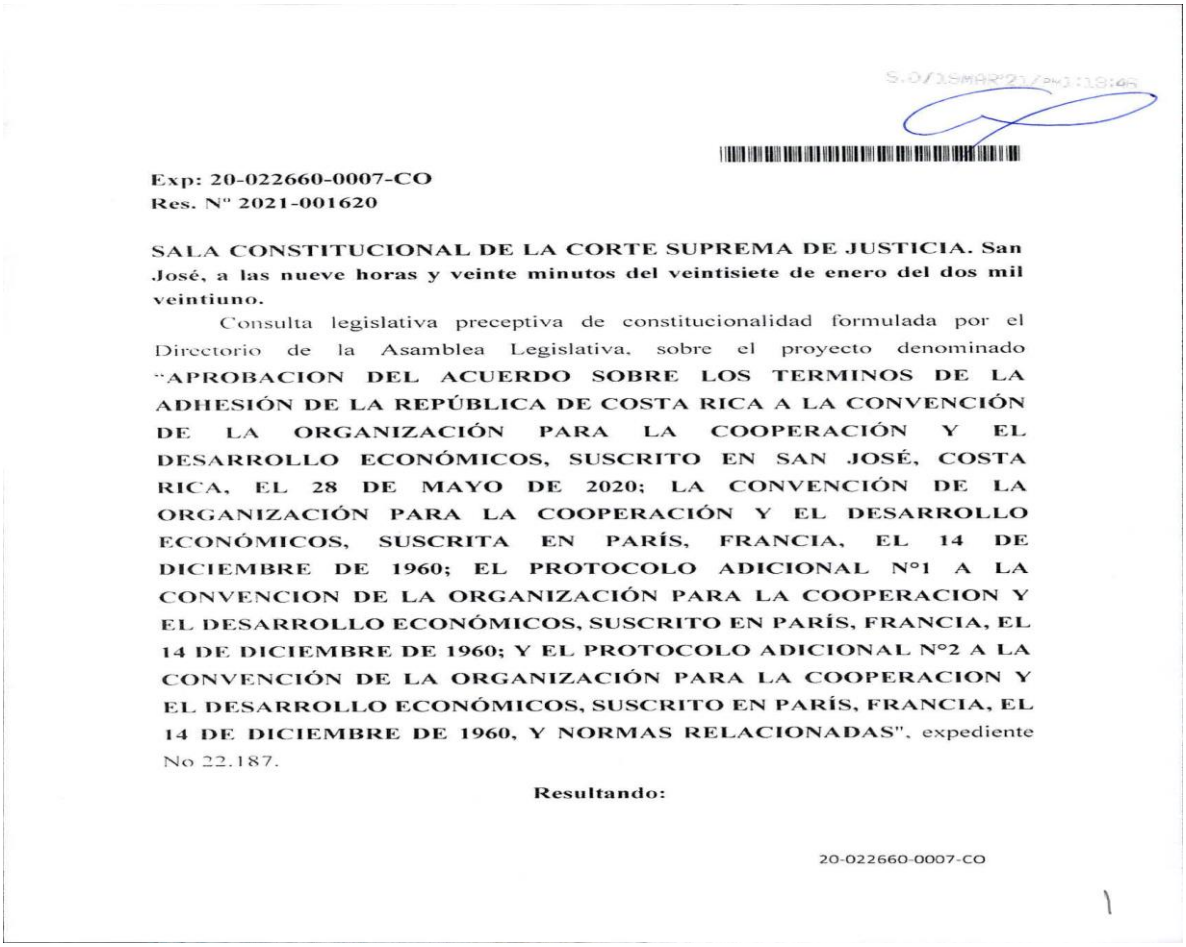
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE N.° 22.187, APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL 28 DE MAYO DE 2020; LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITA EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960; EL PROTOCOLO ADICIONAL N.° 1 A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960; Y EL PROTOCOLO ADICIONAL N.° 2 A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960, Y NORMAS RELACIONADAS

La señora primera secretaria procederá a dar lectura al por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia N.º 2021001620 a las nueve horas y veinte minutos del veintisiete de enero del dos mil veintiuno, en relación con el proyecto de ley Aprobación del Acuerdo sobre los Términos de la Adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el Protocolo Adicional N.°1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el Protocolo Adicional N.° 2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y Normas Relacionadas", expediente legislativo N.º 22.187, recibido en la Secretaría del Directorio el 19 de marzo de 2021 a las trece con trece horas.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



Exp: 20-022660-0007-CO
Res. Nº 2021-001620

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas y veinte minutos del veintisiete de enero del dos mil veintiuno.

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto denominado "**APROBACION DEL ACUERDO SOBRE LOS TERMINOS DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL 28 DE MAYO DE 2020; LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITA EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960; EL PROTOCOLO ADICIONAL N°1 A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960; Y EL PROTOCOLO ADICIONAL N°2 A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960, Y NORMAS RELACIONADAS**", expediente No 22.187.

Resultando:

20-022660-0007-CO

destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Por mayoría se evacua la consulta formulada respecto del Proyecto de "APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL 28 DE MAYO DE 2020; LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITA EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960; EL PROTOCOLO ADICIONAL N°1 A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960; Y EL PROTOCOLO ADICIONAL N°2 A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960, Y NORMAS RELACIONADAS", expediente legislativo número No 22.187, en el sentido de que no contiene vicios de procedimiento o de fondo. Los Magistrados Cruz Castro y Rueda Leal y la Magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran un vicio en el procedimiento legislativo de aprobación del proyecto de ley. Concretamente declaran que hay un vicio en la aprobación del subinciso vii, del inciso 1 del aparte

A, referente a la aceptación de la República de Costa Rica de las obligaciones como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), al disponer "La República de Costa Rica asumirá, mediante el depósito de su instrumento de adhesión a la Convención, todas las obligaciones como miembro de la Organización, incluidas, entre otras, la aceptación de: (...) vii. Todos los instrumentos jurídicos sustantivos de la Organización vigentes en el momento de la decisión del Consejo de la OCDE de invitar a la República de Costa Rica a adherirse a la Convención". Lo anterior, sin tener certeza y sin aportarse al procedimiento legislativo de aprobación, el texto íntegro de dichos instrumentos jurídicos sustantivos de la OCDE traducidos oficialmente al idioma español que serían vinculantes para el Estado costarricense. Dicha omisión viola los artículos artículos 7, 10 inciso b), 121 inciso 4), 140 inciso 10) y 124 de la Constitución Política y, además, el artículo 96 inciso a) de la Ley de la Jurisdicción Constitucional sobre la competencia de la Sala Constitucional de ejercer el control de constitucionalidad preceptivo en los proyectos de ley tendientes a la aprobación de convenios o tratados internacionales, inclusive las reservas hechas o propuestas por unos u otros. Comuníquese.

Fernando Castillo V.

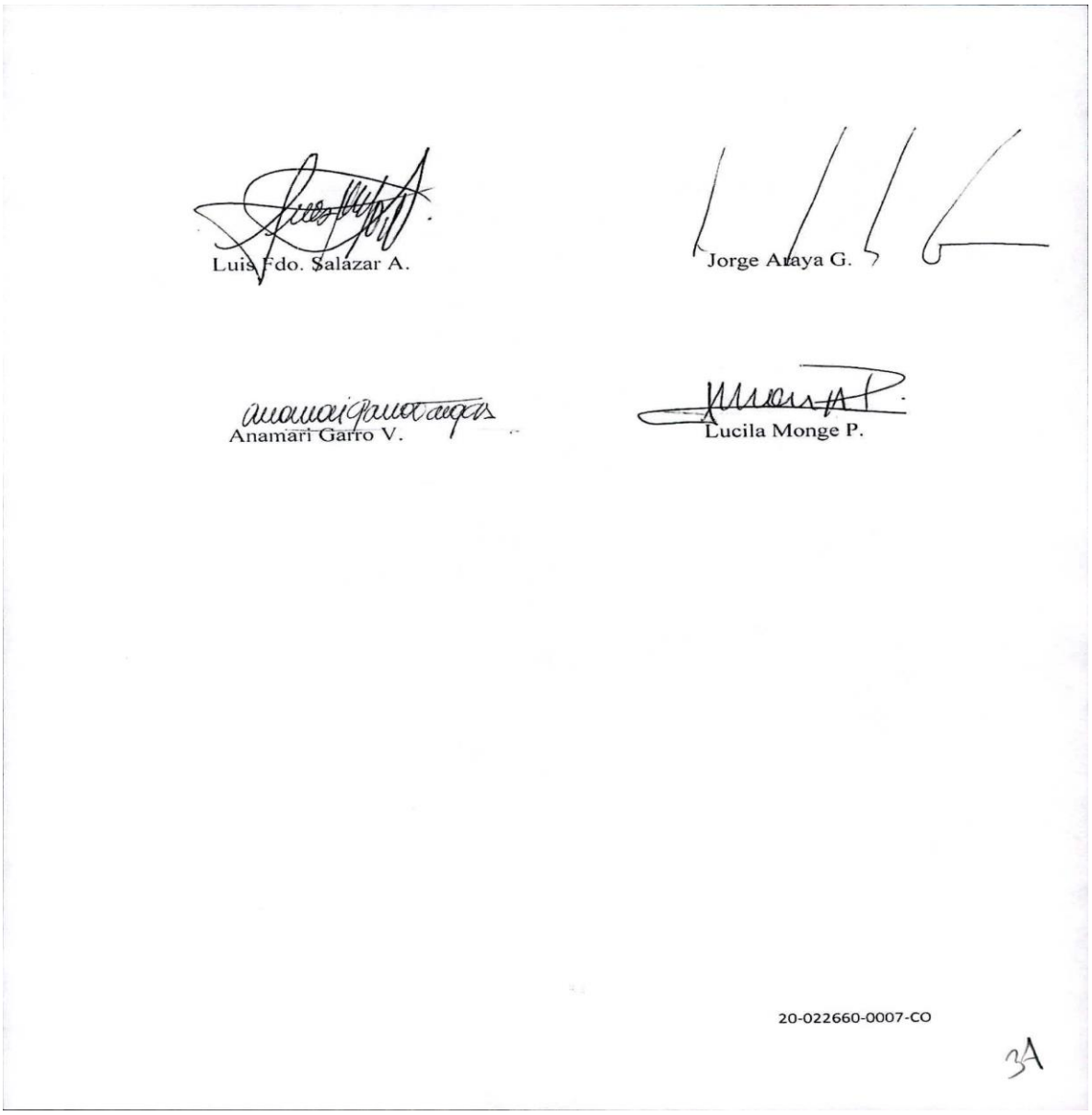
Presidente

Fernando Cruz C.

Paul Rueda L.

20-022660-0007-CO

33



El texto completo de esta resolución se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Votos%20de%20la%20Sala%20Constitucional/Votos/22.187/Expediente%20N%C2%B0%2022.187%20Resoluci%C3%B3n%20de%20la%20Sala%20Constitucional%2019-3-2021.pdf

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, Ana Lucía.

Este proyecto de ley oportunamente continuará el trámite de segundo debate.

EXPEDIENTE N.° 21.450, APROBACIÓN DEL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA CONTRA EL TRÁFICO DE ÓRGANOS HUMANOS

La señora primera secretaria dará lectura al por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia N.º 2021005758 a las nueve horas quince minutos del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, en relación con el proyecto de ley Aprobación del Convenio del Consejo de Europa contra el Tráfico de Órganos Humanos, expediente legislativo N.º 21.450, recibido en la Secretaría del Directorio el 23 de marzo de 2021 a las catorce con veinticuatro horas.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

Exp: 21-003840-0007-CO
Res. Nº 2021005758

Margarita Matarrita R.

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas quince minutos del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno .

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 21.450 denominado "Aprobación del Convenio del Consejo de Europa contra el Tráfico de Órganos Humanos".

Resultando

1.- Por oficio recibido en la Secretaría de la Sala el 25 de febrero de 2021, el Directorio de la Asamblea Legislativa remite esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en cumplimiento de lo establecido en el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, junto con una copia certificada del expediente legislativo, el cual consta de dos tomos.

2.- Por resolución de esta Sala, de las trece horas treinta y cuatro minutos de 25 de febrero de 2021, se tiene por interpuesta esta consulta y se traslada, conforme con el turno correspondiente, al Magistrado redactor.

3.- En el proceso se han observado las prescripciones de ley y esta resolución se dicta dentro del plazo legal respectivo, el cual vence el 25 de marzo de 2021.

Redacta el Magistrado **Araya García**; y,

Considerando

I.- Objeto y admisibilidad de la consulta. Esta consulta preceptiva de constitucionalidad la plantea el Directorio de la Asamblea Legislativa en

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

1



por el fondo, respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 21.450.

Por tanto

Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley denominado "Aprobación del Convenio del Consejo de Europa contra el Tráfico de Órganos Humanos", expediente legislativo número 21.450, no se ha producido ningún vicio constitucional de forma ni de fondo. Comuníquese.

Fernando Castillo V.
Presidente

Nancy Hernández L.

Luis Fdo. Salazar A.

Jorge Araya G.

Anamari Garro V.

Hubert Fernández A.

Ileana Sánchez N.

Documento Firmado Digitalmente
-- Código verificador --

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

29

El texto completo de esta resolución se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Votos%20de%20la%20Sala%20Constitucional/Votos/21.450/21.450%20Resoluci%C3%B3n%20Sala%20Constitucional%2023-3-2021.pdf

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

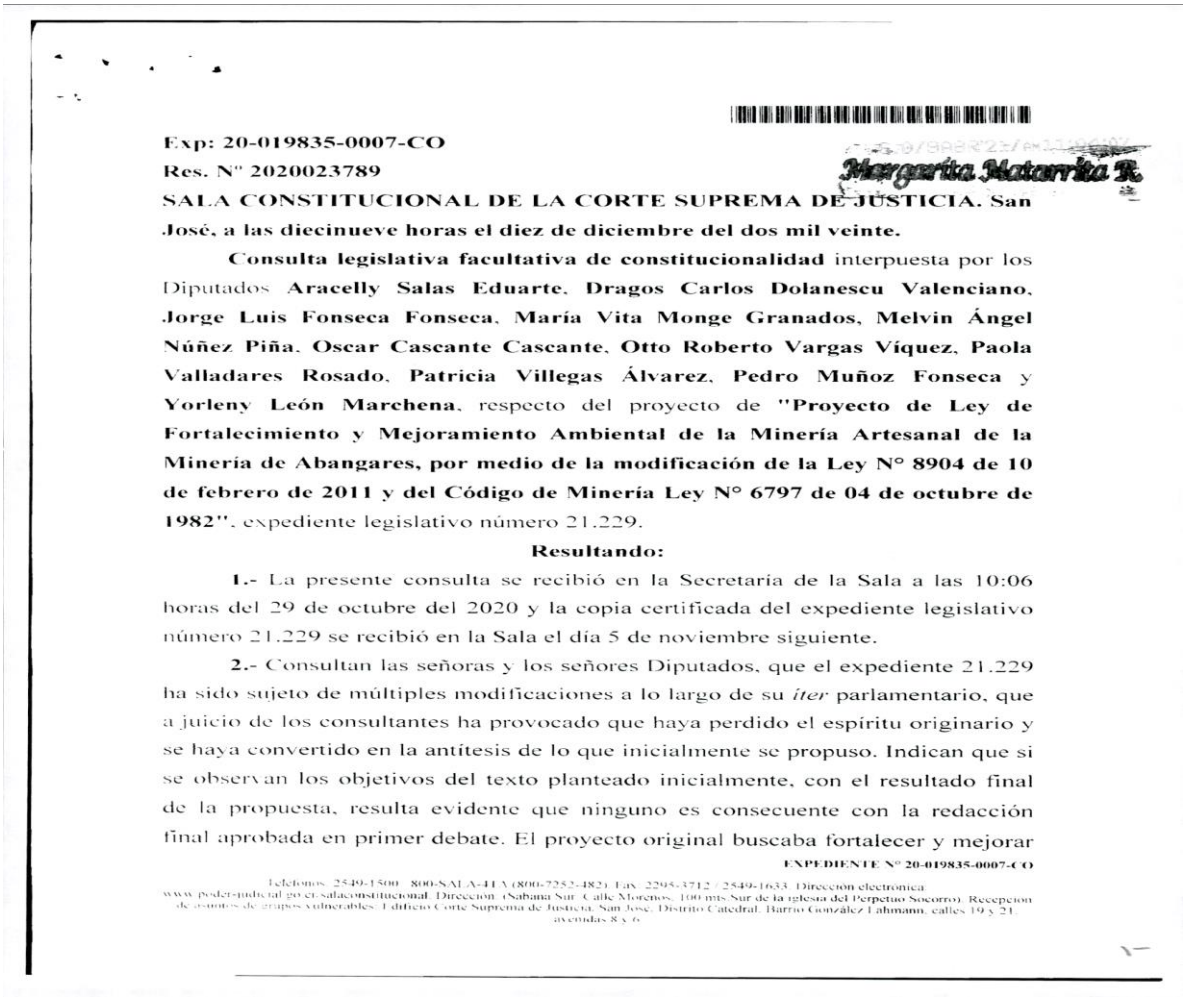
Gracias, Ana Lucía.

Este proyecto de ley oportunamente continuará el trámite de segundo debate.

EXPEDIENTE N.° 21.229, FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA MINERÍA ARTESANAL DE ABANGARES, POR MEDIO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY N.°8904, DEL 10 DE FEBRERO DE 2011, Y DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N.° 6797, DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982

Vamos a pedirle también a la primera secretaria que dé lectura al por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia N.º 2020023789 a las diecinueve horas el diez de diciembre de dos mil veinte, en relación con el proyecto de ley Fortalecimiento y Mejoramiento Ambiental de la Minería Artesanal de Abangares, por medio de la Modificación de la Ley N.° 8904, del 10 de febrero de 2011, y del Código de Minería, Ley N.° 6797, del 4 de octubre de 1982, expediente legislativo N.º 21.229, recibido en la Secretaría del Directorio el 9 de abril de 2021 a las 11:04 horas.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



Exp: 20-019835-0007-CO
Res. N° 2020023789

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diecinueve horas el diez de diciembre del dos mil veinte.

Consulta legislativa facultativa de constitucionalidad interpuesta por los Diputados **Aracelly Salas Eduarte, Dragos Carlos Dolanescu Valenciano, Jorge Luis Fonseca Fonseca, María Vita Monge Granados, Melvin Ángel Núñez Piña, Oscar Cascante Cascante, Otto Roberto Vargas Víquez, Paola Valladares Rosado, Patricia Villegas Álvarez, Pedro Muñoz Fonseca** y **Yorleny León Marchena**, respecto del proyecto de **"Proyecto de Ley de Fortalecimiento y Mejoramiento Ambiental de la Minería Artesanal de la Minería de Abangares, por medio de la modificación de la Ley N° 8904 de 10 de febrero de 2011 y del Código de Minería Ley N° 6797 de 04 de octubre de 1982"**, expediente legislativo número 21.229.

Resultando:

1.- La presente consulta se recibió en la Secretaría de la Sala a las 10:06 horas del 29 de octubre del 2020 y la copia certificada del expediente legislativo número 21.229 se recibió en la Sala el día 5 de noviembre siguiente.

2.- Consultan las señoras y los señores Diputados, que el expediente 21.229 ha sido sujeto de múltiples modificaciones a lo largo de su *iter* parlamentario, que a juicio de los consultantes ha provocado que haya perdido el espíritu originario y se haya convertido en la antítesis de lo que inicialmente se propuso. Indican que si se observan los objetivos del texto planteado inicialmente, con el resultado final de la propuesta, resulta evidente que ninguno es consecuente con la redacción final aprobada en primer debate. El proyecto original buscaba fortalecer y mejorar

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4LL (800-7252-4255). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poderjudicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6.

Abangares, considero que en el caso concreto esa discriminación estaría justificada y, por tanto, no sería arbitraria.

VIII.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en Sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial N° 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la Sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se evacua la consulta formulada en el sentido de que el proyecto de ley denominado *"Proyecto de Ley de Fortalecimiento y Mejoramiento Ambiental de la Minería Artesanal de la Minería de Abangares, por medio de la modificación de la Ley N° 8904 de 10 de febrero de 2011 y del Código de Minería Ley N° 6797 de 04 de octubre de 1982"*, expediente legislativo número 21.229, contiene los siguientes vicios de procedimiento y de fondo: a) Por violación al Principio de Conexidad en el Transitorio I, en cuanto cambió el objeto general del proyecto de ley de regular plazos de cumplimiento a la liberalización de ellos, lo que es incompatible con los compromisos adoptados en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, de reducir y eliminar el uso de mercurio y cianuro en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, todo de conformidad con una calendarización;

Teléfonos: 2549-1500 800-SALA-4 (800-7252-482) Fax: 2295-3712 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6.

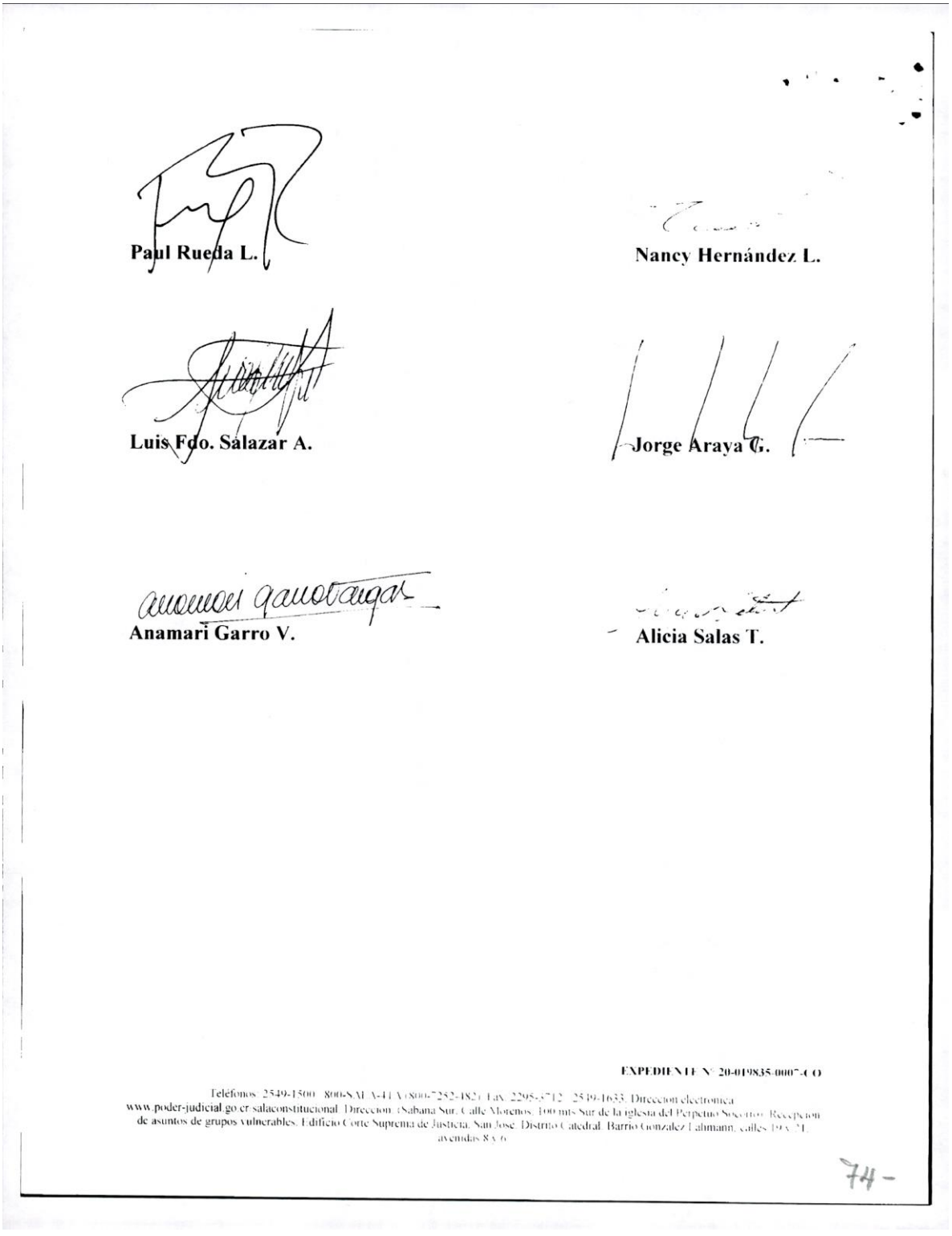
72-

b) Por ser contrario el Transitorio X del proyecto de ley, a los artículos 21 y 50 Constitucionales, y al Convenio de Minamata sobre el Mercurio, en cuanto al establecimiento de controles estatales y ambientales laxos que no permitirían resguardar la explotación y comercialización del oro, de conformidad con la salud humana, la protección del medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio. En lo demás consultado, se indica: a) No es contrario al Principio de Conexidad "cooperativas de vecinos" en el Transitorio X del proyecto de ley, siempre que se interprete que se trata de los trabajadores mineros establecidos en el artículo 8, del Código de Minería; b) Se cumplió con la consulta institucional a las Municipalidades de Abangares, de Golfito y de Osa. El magistrado Castillo Víquez da razón diferente en cuanto a la consulta a las municipalidades. Los magistrados Rueda Leal y Salazar Alvarado agregan notas separadas respecto del retiro de firmas en la consulta planteada. La magistrada Garro Vargas consigna nota. El magistrado Castillo Víquez y la magistrada Hernández López salvan el voto únicamente en cuanto al vicio de procedimiento por violación al principio de conexidad, mas no así en cuando a los otros vicios de fondo, por lo que suscriben lo dicho en la opinión consultiva. El Magistrado Rueda Leal salva parcialmente el voto, porque adicionalmente estima inconstitucional, por ser contrario al Principio de Conexidad, el término "cooperativas de vecinos" incluido en el Transitorio X del proyecto de ley consultado. Notifíquese al Directorio de la Asamblea Legislativa y a los consultantes.-

Fernando Castillo V.
Presidente

EXPEDIENTE N° 20-019835-0007-CO

73-



Paul Rueda L.

Nancy Hernández L.

Luis Fdo. Salazar A.

Jorge Araya G.

Anamari Garro V.

Alicia Salas T.

El texto completo de esta resolución se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Votos%20de%20la%20Sala%20Constitucional/Votos/21.229/21.229%20Resoluci%C3%B3n%20Sala%20Constitucional%209-4-2021.pdf

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias de nuevo, legisladora herediana.

Este proyecto de ley se traslada a la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad por un plazo de hasta ocho días hábiles.

Seguidamente, señores diputados, señoras diputadas, vamos a dar lectura a una moción que ha sido presentada por la diputada Xiomara Rodríguez Hernández, y que dice lo siguiente:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCION DE MINUTO DE SILENCIO

La diputada: Xiomara Rodriguez Hernández

Presenta la siguiente moción:

Para que se guarde un minuto de silencio en memoria de Léónidas Granados Artavia, regidor del Partido de Restauración Nacional en la Municipalidad de Oreamuno

Xiomara Rodríguez H.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 19 ABR. 2021
Firma:

En discusión la moción presentada por la señora Rodríguez Hernández.

Reitero, en discusión la moción.

Doña Xiomara, solicita el uso de la palabra, adelante, doña Xiomara.

Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:

Gracias, señor presidente, muy buenas tardes.

Me gustaría, por favor, el día de hoy recibir el apoyo sobre esta moción de minuto de silencio puesto que éste viernes fue el funeral de el señor don Leónidas Granados Artavia, regidor por parte del Partido Restauración Nacional en la provincia de Oreamuno y queremos honrarlo con este minuto de este silencio, don Leónidas fue una persona muy querida en la comunidad, una persona que se destacó por su trabajo en las comunidades el trabajo que realizó a nivel comunal hizo pues que él pudiera llegar a tener la aceptación de la gente de el cantón de Oreamuno y ubicarlo en el lugar donde él se encontraba laborando, pero lamentablemente pues ha partido y lo que queremos es pues rendirle este minuto de silencio pero también enviándole un mensaje de fortaleza y de consuelo a su familia en estos momentos pidiéndole que Dios pueda ser la fortaleza en esta etapa tan dura.

Gracias, señor presidente

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, diputada galena.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Señores ujieres, cerramos puertas y con la presencia de cuarenta y tres congresistas damos inicio a la votación de la moción recientemente leída.

Castillo Méndez, Nicolás Solano, Villalta Flórez-Estrada, Azofeifa Trejos, Delgado Orozco, Benavides Jiménez, Guido Pérez, Solís Quirós, Cascante Cascante, don José María, doña Zoila.

Cuarenta y tres diputados votaron. Cerramos la votación.

Cuarenta y tres diputados a favor, cero en contra. Aprobada la moción de la señora regidora…, perdón, legisladora Xiomara Rodríguez Hernández.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MINUTO SILENCIO

Para (Voto: 43)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Delgado Orozco Ana Lucía
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés

Y a partir de este momento, señores diputados, señoras diputadas, les ruego ponerse en pie para el minuto de silencio correspondiente.

Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Continuando con la agenda.

Abrimos puertas.

Señora legisladora Viviana, Paola Viviana, adelante, por el orden.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Por el orden quiero hacer una excitativa apelando la buena voluntad de los jefes y jefas de fracción, en dos días entra en vigor el Acuerdo de Escazú, que se negoció en Costa Rica, que fue impulsado por Costa Rica y seria vergonzoso absolutamente para este país que el Acuerdo entre en vigor sin la participación de Costa Rica.

Esto no solamente tiene efectos catastróficos en la reputación ambiental de Costa Rica, y en los efectos que el Tratado, que el Acuerdo de Escazú tiene sobre la participación, el acceso a información y la justicia pronta y cumplida en temas ambientales, sino que, hoy por hoy, buena parte de los ingresos de cooperación de Costa Rica vienen como un premio a esa trayectoria verdes, a esas políticas verdes, ambientales, y decirle a la comunidad internacional que un acuerdo que fue negociado en sede costarricense, y al que este país le está dando la espalda en esta Asamblea Legislativa seria definitivamente poner en riesgo esa imagen, esa cooperación y muchísimas cosas sobre…, que se han construido a lo largo e históricamente por parte de este país.

Quiero pedirles a los jefes de fracción que contemplen cómo de aquí al miércoles podemos por lo menos dar un primer debate al Acuerdo de Escazú, cuando mínimo para poder decirle al mundo Costa Rica sigue con el Acuerdo de Escazú, y no estamos echando para atrás.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, diputada.

Continuando con la sesión, tenemos el punto b) el Informe de las Comisiones Especiales de Investigación.

INFORMES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN

EXPEDIENTE Nº 21.457, COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE INVESTIGUE Y RINDA UN INFORME SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS: 2002, 2006 Y 2010 DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA (PAC)

Los informes deberán votarse en la misma sesión cuando inicie su discusión; por lo cual, dichos informes se conocerán en el primer lugar en Capítulo de Régimen Interno y se tendrá por ampliado el lapso establecido en el párrafo segundo del artículo 35 del Reglamento hasta su votación definitiva. Si no se ha agotado la lista del uso de la palabra faltando cinco minutos para las diecinueve horas, la Presidencia dará por discutidos los informes y procederá a su votación de forma

inmediata, de conformidad con el segundo párrafo del inciso c), se inicia la discusión con la explicación de los informes por parte de los diputados proponentes.

Para explicar los informes los diputados proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

El informe de mayoría, del 5 de abril del 2021, suscrito por los diputados Gustavo Viales Villegas, Pedro Muñoz Fonseca, Franggi Nicolás Solano, Ivonne Acuña Cabrera, Giovanni Gómez Obando, Dragos Dolanescu Valenciano.

El dictamen de mayoría puede ser consultado en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Informe%20Mayor%C3%ADa.%20Exp.%2021.457.pdf

El informe final de minoría del 5 de abril del 2021 de la diputada Catalina Gómez Montero.

El dictamen de minoría puede ser consultado en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Informe%20Minor%C3%ADa.%20Exp.%2021.457.pdf

Por el fondo, el informe cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos. Estamos ahora, señores y señoras diputadas, en la explicación de los dictámenes por si algún diputado va a hacer uso del tiempo correspondiente.

Para explicar el informe, me solicita el uso de la palabra el diputado Viales Villegas, quien suscribió el informe de mayoría.

Adelante, don Gustavo.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Gracias, diputado presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, muy buenas tardes.

Entregamos hoy al Plenario legislativo, que por mandato constituyó una comisión con el propósito de investigar las campañas del Partido Acción Ciudadana 2002-2006-2010, y es importante conocer el dictamen de mayoría, este que estamos presentando y defendiendo y, sobre todo, determinar qué llevó a conformar esta comisión hace más de un año, qué llevó a que la Asamblea Legislativa, de acuerdo a las potestades que tiene el Reglamento de la Asamblea Legislativa, constituyera una comisión especial para este tema.

En aquel momento, en el año 2019 constituyeron noticias de prensa que de alguna forma relataban indicios con la sentencia firme por estafa que tenía el Partido Acción Ciudadana; noticias relacionadas con declaraciones del extesorero don Marvin

Sterling, que agregaba información adicional a lo que ya se conocía, lo que se había investigado; o bien, lo que se había determinado por sentencia.

Las declaraciones también de Ottón Solís, en aquella asamblea nacional, donde prácticamente señalaba el mecanismo, el vehículo que se estaba implementando en ese momento y que estaba siendo objeto de revisión por parte de las autoridades judiciales.

Y también —y este para mí el principal punto— la necesidad y la responsabilidad de esta Asamblea Legislativa de proponer las herramientas legales suficientes para que esto no pueda volver a ocurrir, para que alguna otra agrupación política en el futuro no utilice los mecanismos para liquidar fondos de una campaña electoral con el propósito de justificar mayor gasto y de que ingresen recursos a sus finanzas.

Pero también, ¿cuál es la herramienta que tiene la ciudadanía costarricense hoy para obligar a que una organización política pague los recursos que de forma irregular extrajo del erario público a sus finanzas?

Este también fue un punto medular en esta comisión y, sobre todo, en el dictamen de mayoría que estamos presentando hoy al Plenario legislativo.

El mandato de este Plenario constituyó el 10 de junio del 2019 con cuarenta y un votos a favor y once en contra. Hubo diputados y diputadas, compañeros y compañeras, que votaron en contra de conformar esta comisión, pero que al final tuvo la mayoría para poder llevarse a cabo.

Y sobre la dinámica de la comisión, en donde la Presidencia recayó en este diputado, tomamos tres puntos importantes, desde la solicitud de la información al Poder Judicial con referencia en todo lo que había actuado en el proceso de investigación por parte del Ministerio Público, al Tribunal Supremo de Elecciones con los contratos que se tenían desde el 2002-2006-2010, las liquidaciones del Partido Acción Ciudadana, al Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa con el propósito de hacer una revisión de la legislación que desde el 2002 hasta el 2010 aplicaba para hacer liquidación del recurso de las campañas políticas.

Y aquí es importante destacar que, por el fondo lo vamos a ver, que en el 2009 la Asamblea Legislativa promulgó un nuevo Código Electoral con un mecanismo distinto para poder revisar las campañas políticas, con mayor dureza, con mayor precisión, con mejores elementos para poder hacer una revisión, en donde el gasto que efectivamente se hizo fue un gasto que efectivamente se canceló, que fue real y que no fue simulado.

Esta herramienta que por ley se da en el Código Electoral al Tribunal Supremo de Elecciones no aplicaba en el 2002 ni en el 2006, en donde la revisión era por parte de la Contraloría General de la República. Y a la Contraloría General de la República

también le solicitamos información con relación al procedimiento que se tenía en las campañas anteriores de revisión de liquidación de gastos.

Y, por último, al Partido Acción Ciudadana, que también solicitamos información por parte de varios compañeros y compañeras de forma individual y de forma conjunta, en donde también determinamos, vía moción, la solicitud expresa al Partido Acción Ciudadana de que pudiera prescindir, también, del tiempo que se estaba investigando para mostrar su anuencia a que se investigue. Dicha información no tuvo respuesta en ningún momento.

Y el tercer punto en la elaboración de la dinámica de esta comisión tuvo la elaboración del informe, que desde luego constituyó la revisión de todas las actas, de toda la información enviada, de toda la información que no llegó, de toda la interpretación jurídica y, desde luego, las conclusiones y los hechos probados.

Nuestro propósito fue absolutamente claro al mandato que tuvo este Plenario, en donde hoy hacemos entrega de este dictamen, en donde es prudente revisar lo actuado, en el 2002, 2006 y 2010 del Partido Acción Ciudadana en todo el proceso judicial que se llevó a cabo, las personas que fueron implicadas y, sobre todo, el relato de la agrupación política.

Qué tiene que decir el PAC con relación a esto qué sucedió y cómo poder hacerle frente, cuál fue el procedimiento que se utilizó para gestar la estafa, eso fue un tema medular dentro de esta comisión que incluimos en el informe, cuál fue el principal motivo que tuvo la agrupación para poder llevar a cabo el vehículo de los contratos por servicios especiales para sustraer recursos del erario público, fueron más las campañas en donde se dio esta dinámica, es decir, no solamente en el 2010 sino también en el 2006 o en el 2012, bueno fue una interrogante que tuvimos en donde en diferentes preguntas a los comparecientes a la Procuraduría y también al Tribunal Supremo de Elecciones para poder identificar una respuesta clara.

¿Pagó la estafa o ha pagado la estafa o ha mostrado algún tipo de deseo de enfrentar esta circunstancia?, también fue un elemento que agregamos en la discusión de la comisión y en el informe que ustedes ya conocen, se hizo también una valoración de la normativa para ver cuáles eran los portillos que estaban impidiendo un contrapeso a esta circunstancia y desde luego la preocupación de poder cerrarlo con reformas al código electoral que le permitiera más herramientas al Tribunal Supremo de Elecciones esto obligó ciertamente desde el cambio del 2009 con el código electoral a diferenciar.

¿Cómo actuó la agrupación política en el 2002 y 2006 y cómo actuó en el 2010?, se percataron que la revisión ya no era la Contraloría General de la República, sino que era en el Tribunal Supremo de Elecciones donde un funcionario el Tribunal Supremo de Elecciones adicionalmente también era recomendado por Ottón Solís para ocupar un cargo en la primera administración del PAC, todo esto se dio mientras se estaba desarrollando la investigación a la campaña política del 2010.

Y también es importante hacer revisión y aquí vamos a escuchar posiblemente que ya se revisó lo del 2002 y que ya se revisó lo del 2006 eso es absolutamente falso y consta también en el dictamen que ustedes tienen el relato de la Procuraduría y del Tribunal de juicio en donde no se puede considerar exenta de culpa en estas elecciones porque sencillamente no se investigó y porque la denuncia no se amplió y por eso estamos dentro del capítulo de recomendaciones puntualizando en este elemento importante.

Para nosotros es importante también como presidente que ejercía en esta comisión señalar de que en ningún momento recibimos algún tipo de queja, algún tipo de irregularidad o algún tipo de señalamiento con el desarrollo de la investigación con el desarrollo, el trato que se le dio a cada compareciente, el espacio de respuesta la información que se recibió y eso también es absolutamente importante considerar acá en un informe que estamos próximos a discutir.

El informe nuestro de mayoría consta de nueve partes un capítulo que tiene que ver con el 2002, otros con el 2006 y otro tiene el 2010, otro que tiene que ver con la estructura, los pesos y contrapesos internos y las revisiones internas del PAC, otro que tiene que ver con las actuaciones de Ottón Solís y dos importantes al final con los hechos probados y las recomendaciones que hacemos.

Dentro de éstas un proyecto de ley que recientemente presente a la corriente legislativa para que cuando un partido político tenga una sentencia firme y un monto firme por estafa se le tenga que de alguna forma retener ese dinero, así como funciona hoy con las deudas a la Caja Costarricense del Seguro Social, ninguna agrupación política puede tener adelanto de la deuda política ni puede tener acceso a la liquidación de la misma si tiene deudas con la Caja.

Eso ha obligado a que los partidos políticos los pongamos al día con esta institución, lo mismo debe ocurrir entonces con el Estado costarricense el cual hace un enorme esfuerzo su ciudadanía utilizando recursos de los impuestos para poder destinar a la democracia del país por medio de la deuda política.

Y no es concebible entonces, que a pesar de recibir ese esfuerzo no tengamos mecanismos para asegurar su correcta ejecución y su devolución en caso de que se incumpla esto me parece que es uno de los elementos más importantes que esta Asamblea Legislativa debe necesariamente resolver para beneficio de la democracia y también para robustecer las herramientas que pueda tener el Tribunal Supremo de elecciones.

Este es un informe serio es un informe bien justificado es un informe que con antelación se ha divulgado para que pueda ser objeto de estudio para que también se pueda constituir los elementos probados y las recomendaciones que estamos haciendo al respecto pero sobre todo importante está bien que esto sirva como propósito para que la agrupación política pueda devolverle los recursos al estado

costarricense aún falta un proceso que está verificándose donde la Procuraduría General de la República señaló inconsistencias en ochenta y un contratos y está por verse si el monto de los seiscientos diecinueve millones de colones asciende, pero bueno lo importante también es ver cuál es el paso que se está haciendo para poder devolverle los recursos al estado costarricense, si esto si esta Asamblea Legislativa no avanza en la incorporación de herramientas para obligar o para detener estos recursos vamos a seguir constituyendo agrupaciones políticas que estafan al estado costarricense que requieren los recursos de la deuda política que se comprueba una estafa, pero que no se paga o que no se retiene el monto o que nos sucede absolutamente nada.

Hoy la revisión de la campaña municipal y la próxima que vamos a tener el año entrante va a pasar si esta Asamblea Legislativa no opera con total normalidad cerrando los ojos frente a un hecho que se está dando que está absolutamente constituido, de manera que este es el informe que hemos preparado, es un informe bastante bien elaborado con recomendaciones incluso de la propia Procuraduría General de la República.

Hacemos recomendaciones a los tres poderes y también al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Asamblea Legislativa no solamente para aprobar este informe, sino también legislación que tenga que ver con robustecer las herramientas que tenga el Tribunal Supremo de Elecciones de cara a evitar nuevas estafas y de cara también a poder retener los recursos correspondientes; al Tribunal Supremo de Elecciones para que mejore el mecanismo interno que tiene el Departamento de Partidos Políticos con el Departamento de Financiamiento.

En esa asamblea estaba siendo fiscalizada por el Tribunal Supremo de Elecciones, la asamblea del PAC donde intervino Ottón Solís. Y, a pesar de que ahí se hicieron aseveraciones que constituían también parte de la estafa, no fue sino mucho tiempo después en donde se hace la revisión.

Si el Departamento de Partido Políticos hubiese actuado, posiblemente se hubiese tenido un mejor resultado. Y es importante mejorar la comunicación interna en estos departamentos.

Hacemos también al Consejo de Gobierno, como ya es sabido, y al Poder Ejecutivo la destitución de Ottón Solís y de Margarita Bolaños, y también al Ministerio Público para revisar los hechos probados de este informe, considerando también que puedan constituir nuevos delitos o para que puedan hacer una revisión de lo actuado.

Este es el informe de mayoría que presentamos al Plenario en respuesta al mandato que se dio desde el 2019 en un hecho de absoluta importancia para la ciudadanía costarricense y para la democracia costarricense.

Gracias, diputado presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, legislador Viales Villegas.

Continúa ahora en este instante la diputada Montero Gómez, para hacer una explicación del informe final de minoría.

Doña Catalina, puede hacer uso de la palabra, a partir de este momento.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras; señores y señoras de la prensa, y todas las personas que nos están siguiendo.

Me permito presentar el informe de minoría, producto del trabajo de la Comisión Especial que investigó las campañas electorales del PAC para los años 2002, 2006 y 2010.

Sobre la base de varias publicaciones del diario Elmundocr, en mayo 2019 y varias entrevistas publicadas de don Minor Sterling, en las que se afirmaba que don Ottón Solís y otras personalidades del PAC eran también responsables del delito de estafa por el cual fueron condenadas dos personas del partido, en diciembre del 2016, se generó y aprobó la conformación de esta comisión investigadora.

Algunos diputados y diputadas plantearon, a manera de hipótesis, que había otras personas responsables penalmente por el delito sentenciado en el 2016, y que el mecanismo utilizado en el 2010 para justificar estos gastos electorales también había sido utilizado antes en la elección de 2016.

Durante veintitrés sesiones de la comisión, con más de veintinueve comparecencias, en calidad de testigos bajo juramento y un sinnúmero de documentos incluidos en el expediente, no se logró acreditar la veracidad de ninguna de las dos hipótesis.

Las personas comparecientes, representantes de las instancias judiciales, reiteraron que los únicos responsables penales por los hechos del 2010 eran las ya sentenciados; incluso, tras haber investigado en calidad de sospechosas a muchas otras personas que luego, por el curso de la investigación, tuvieron la obligación de descartar como posibles imputados.

La Contraloría General de la República, por su parte, revisó exhaustivamente las liquidaciones y subsanaciones del PAC, posteriores a las campañas 2002, 2006, sin encontrar ninguna irregularidad.

En igual sentido, después de dos años de investigación legislativa, tampoco se logró acreditar que hubo maniobras ilícitas en el 2006 y 2002; por lo tanto, a más de un año de haberse recibido la última comparecencia en la comisión, sabemos con toda claridad que los motivos por los que se creó esta investigación fueron fallidos.

Después de tener un intercambio profundo con quienes conocieron de primera mano toda la investigación, entre ellos representantes del Tribunal Supremo de Elecciones, del Ministerio Público, de la Procuraduría General de la República, de la Contraloría General de la República, firmantes de los contratos, funcionarios de la sede central del PAC, integrantes de los anteriores comités ejecutivos nacionales del PAC, las personas sentenciadas y otros testigos, es imposible…, es posible puntualizar varios hallazgos.

A la comisión le tomó varios meses comprender qué fue lo sentenciado en el 2016 por el tribunal penal; es decir, cuál fue el delito encontrado sobre las liquidaciones del 2010. Por esta razón, tanto el procurador penal como la Fiscalía y las personas representantes del Tribunal Supremo de Elecciones insistieron en aclarar a la comisión que los contratos por servicios especiales son válidos, legales y legítimos, como figura jurídica para acordar la prestación de servicios.

El delito de estafa consistió en la utilización de dichos contratos como mampara para simular la onerosidad de los servicios que la gente prestó, cuando en realidad los prestaron gratuitamente; es decir, se le ocultó al Tribunal Supremo de Elecciones que los servicios especiales fueron realizados gratuita y voluntariamente por la gente, mediante la figura de los contratos para darle apariencia de onerosidad.

Fue la instrumentalización específica de los contratos para finalidades ilícitas lo que la Procuraduría y la Fiscalía explicaron como núcleo del delito de estafa sentenciado.

Con esta instrumentalización, el Tribunal Electoral giró mediante resolución un monto de reconocimiento de gastos electorales superior al real, lo cual ocasionó un perjuicio económico al erario público.

Así fue como se configuró la estafa del 2010, primero un engaño que puede ser sostenido gracias a la utilización de contratos válidos para simular hechos falsos.

Segundo, se indujo a error al Tribunal Supremo de Elecciones al llevarlo a tomar decisiones bajo estado de engaño.

Tercero, el acto dispositivo patrimonial que tomó el Tribunal al reconocer un monto de gastos electorales superior al correcto.

Cuatro, el perjuicio económico sobre el erario público que ese acto dispositivo patrimonial implicó.

Quinto, que esta serie de hechos guardaron entre sí una relación causal y concatenada de modo que el engaño produjo un error.

El error un acto dispositivo y este un perjuicio económico.

En el 2002 y 2006 nadie ha demostrado un engaño, nadie ha mostrado una inducción a error, nadie ha mostrado un acto dispositivo patrimonial indebido, nadie ha mostrado un perjuicio patrimonial y lógicamente nadie ha mostrado una relación causal entre esos hechos inexistentes, ni siquiera indicios plausibles.

La Comisión invirtió buena parte de su tiempo en reclamar a la Fiscalía y a la Procuraduría y a las personas representantes del Tribunal Supremo de Elecciones la ausencia de investigación e imputación penal sobre el delito del 2010, específicamente en contra de don Otón Solís y de doña Margarita Bolaños.

Inclusive algunos diputados y diputadas indicaron que estas instituciones fueron negligentes en su accionar, lo cual se aleja de la verdad.

En la relación de hechos que el Tribunal Supremo de Elecciones envía al Ministerio Público como denuncia, ella se señala como sospechosa, es decir, doña Margarita, pero cuando la Fiscalía empieza a profundizar la investigación, a recabar pruebas documentales y testimoniales, completa un elenco probatorio amplio y exhaustivo y se da cuenta de que Margarita Bolaños no tuvo participación en el delito cometido.

Así lo explica con claridad el fiscal Alexander Valverde, que llevó el cabo ante una pregunta del diputado Viales Villegas, y en donde se puede leer en las actas y él dice que, aunque Margarita pudo haber realizado acciones como firmar los contratos como parte de sus labores de secretaria general, esto no condujo a considerarla como parte del ciclo delictivo.

Porque estas acciones para ser parte del parte del ciclo delictivo, tiene que ser realizadas a sabiendas de los fines ilícitos que se buscaban con dicha acción, cosa que doña Margarita nunca supo.

De ahí que en sus acciones no se detectó intención delictiva ni dolo alguno, razón por la cual no se la podía incluir en la acusación penal.

Por otra parte, el procurador penal que representó al Estado en este juicio, don Randall Aguirre, también explicó muy didácticamente por qué debía excluirse a doña Margarita de la acusación penal, en aplicación del principio de legalidad que cobija al Ministerio Público, esto en el acta 11 de la Comisión, páginas 14 y 15 del 23 de setiembre del 2019, en la que recoge este punto que le sugiero, con todo respeto, leer para comprenderlo bien.

En conclusión, doña Margarita Bolaños sí fue investigada y producto de las investigaciones y pruebas recopiladas se determinó que no podía ni debía ser acusada.

Algunos diputados y diputadas quisieron ver en el acta de la Asamblea Nacional del PAC de julio del 2010, una confesión por parte de Otón Solís queriendo interpretar de ella que él sabía que lo había pasado, tanto en el 2010 como en el 2006.

Esta intervención de ver en el acta la confesión del delito afirmado además por uno los fundadores, y tres veces excandidato presidencial del PAC, encierra el núcleo de motivaciones para haber creado esta Comisión Investigadora.

El fiscal del caso, Alexander Valverde, aclaró a la Comisión al respecto que esta famosa acta de julio de 2010 sí fue conocida y analizada por el Ministerio Público, pero que de ella no se derivan las confesiones de parte que Elmundo.cr y varios diputados quisieron ver.

¿Por qué? Porque claramente hay que considerar el contexto.

Como dice el fiscal, en el acta número 10, en la página 27, a Otón Solís no solo lo investigaron por esta acta, sino que ese y otros elementos condujeron a excluirlo de toda responsabilidad.

¿Por qué? Porque don Otón siempre se opuso publica y enérgicamente a eliminar el tope máximo de gasto en campaña política que el PAC se autoimponía en sus estatutos y que era inferior al que la ley reconocía para los partidos políticos en general.

Y resulta que romper este tope era una necesidad sin la cual el delito de 2010 no hubiera podido cometerse.

Esta condición *sine qua non*, se puede…, de poder cobrar el cien por ciento de la deuda política a la que el partido tiene derecho, según la ley, requería de una reforma estatutaria, a la cual don Otón se opuso.

¿Cómo podría tener responsabilidad penal por un delito alguien que se opina a la realización de uno de los elementos necesarios para llevarlo a cabo? En otras palabras, si la reforma del estatuto para cobrar el cien por ciento de la deuda política fracasaba, como quería don Otón, entonces no surgía el espacio financiero para llenarlos con los contratos por servicios especiales y con ello se hubiera imposibilitado el delito.

De ahí que no es posible que alguien opuesto tan enérgicamente a uno de los elementos necesarios para realizar la estafa pueda al mismo tiempo ser participe o cómplice de la misma, tal fue el razonamiento fáctico, jurídico y lógico utilizado por la Fiscalía para no acusar a don Ottón, pues las pruebas recabadas así lo indican.

Ninguna de las hipótesis por las que se abrió esta investigación fructificó. Después de dos años de investigación legislativa, no hay elementos novedosos que ameriten una nueva investigación penal del Ministerio Público. Los responsables por los hechos del 2010 son los ya condenados únicamente, y sobre otras campañas políticas no se aportó mayor información.

Es por eso que nuestro informe de minoría recomienda archivar la investigación realizada por la comisión, pues no arrojó nuevos hechos ni pruebas de relevancia que involucre con el grado de plausibilidad necesario a otras personas del PAC, eventualmente responsables por el delito de estafa cometido en el 2010, ya condenado por los tribunales de justicia en el 2016.

Archivar la investigación realizada por la comisión, ya que no aportó nuevos hechos, ni pruebas de relevancia sobre la posibilidad de que en la liquidación presentada por el PAC para los comicios 2006 y 2002 hubiera podido existir una instrumentalización de los contratos por servicios especiales.

Archivar la investigación llevada a cabo por la comisión, toda vez que, por un lado, el ejercicio constitucional de control político ya fue realizado durante los nueve meses en que la comisión trabajó y, por otro, las acciones legales pertinentes sobre posible responsabilidad penal, civil, administrativa o de repetición de pagos indebidos se encuentran ya prescritas.

Pedir a las instancias competentes que promuevan dichas acciones incurriendo en gastos innecesarios, a sabiendas de su prescripción, sería un desperdicio de recursos, así como un uso abusivo y antisocial del derecho, con intenciones político-partidarias a las que no debe prestarse la institucionalidad costarricense.

Creando una comisión investigadora sobre aquellas liquidaciones de gastos electorales sobre partidos políticos que tienen abiertas causas penales y están siendo investigados por el Ministerio Público y/o el Tribunal Supremos de Elecciones, y crear una comisión especial que realiza un proceso de revisión de la legislación electoral sobre el financiamiento de los partidos políticos, la emisión de certificados de cesión y el posterior reconocimiento de gastos, así como los medios de gastos utilizados para sufragarlos con el fin de proponer…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, Catalina, doña Catalina.

Muy bien, y transcurridos los plazos otorgados para las explicaciones tanto en el informe de mayoría como el informe final de minoría, corresponde ahora la discusión por el fondo del expediente, donde cada uno de los señores diputados va a hacer uso de conformidad con el acuerdo que llegaron las jefaturas de fracción y para el que habrá dos rondas.

En consecuencia, voy a leer el orden en el que se hará uso de la palabra y los tiempos para que cada uno de ustedes, que va a exponer, tenga la claridad y conozcan en qué momento van a hacer uso de la palabra.

Entonces, en la primera ronda iniciará el Partido Liberación Nacional. A la diputada Karine Niño le corresponderán ocho minutos; el diputado Luis Fernando Chacón, Monge veintidós minutos.

Continúa el Partido Acción Ciudadana y de ellos la legisladora Guido Pérez hablará durante doce minutos y el legislador Víctor Morales también durará doce minutos en el uso de la palabra.

Posteriormente, vendrán los diputados independientes, cada uno de ellos hablará durante cuatro minutos, empezando con la legisladora Carmen Chan, seguida por don Jonathan Prendas, posteriormente Erick Rodríguez Steller, el diputado Dolanescu Valenciano, y finalmente la diputada Acuña Cabrera.

Continuará el Partido el Partido Unidad Social Cristiana y de ellos hará uso de los treinta minutos el diputado Muñoz Fonseca.

Continúa el Partido Integración Nacional y doña Silvia Patricia hablará durante diez minutos. Posteriormente a Silvia Patricia, hablará el Partido Republicano Socialcristiano con cinco minutos, que los usará don Otto Roberto.

Posteriormente, a don Otto Roberto finalizará esta ronda el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por un espacio de diez minutos.

En la segunda ronda le corresponderá al Partido Liberación Nacional, don Luis Fernando Chacón, otros quince minutos y a María José Corrales Chacón otros quince minutos.

Del Partido Acción Ciudadana, el jefe de fracción hablará durante diez minutos y don Otto Roberto los cinco que les restan para esta segunda ronda.

En consecuencia, debidamente explicado el uso de los tiempos, vamos a iniciar con la diputada Niño Gutiérrez hasta por ocho minutos, doña Karine, en este momento.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidente, buenas tardes, tengan todos y todas.

Hoy estamos aquí discutiendo lo que viene siendo la estafa probada más grande que ha realizado un partido político a los costarricenses.

El partido que nació diciendo que su bandera era la ética, cuya lucha era la transparencia y que su consigna principal era la de señalar a todos como corruptos, menos a ellos mismos.

Es hoy, porque es hoy, un partido condenado por los tribunales de justicia por haber cometido, escuchen, el delito de estafa mayor en perjuicio del erario público. Y esto no lo digo yo, esto lo dice la sentencia del tribunal. Así como lo oyen, el delito de estafa mayor en perjuicio del erario público, ahora es momento de que la bancada oficialista que con sus dobles discursos reclama la necesidad de transparencia, de tomar acciones en la búsqueda de eliminar la corrupción, de alzar la voz cuando se ponga en duda la integridad de quienes participamos en la función pública que sean consecuentes y se dedican a escribir en redes sociales discursos y datos totalmente para confundir a la población.

Pero una consecuencia que no hemos visto en este caso ya que me gustaría recordarles a los compañeros y compañeras del Partido Acción Ciudadana que ustedes, compañeros diputados y diputadas en el 2019 votaron en contra de conformar esta comisión votaron en contra de buscar esclarecer lo sucedido en las campañas anteriores en las cuales existen suficientes pruebas de que también se pudo haber cometido estafa.

Compañeros y compañeras del PAC, votaron a favor de encubrir a sus colegas que cometieron corrupción y votaron en contra de rendirle cuentas al pueblo costarricense, ahora me gustaría consultarles a las y los diputados del PAC una serie de cosas que creo que es necesario que todo costarricense quisiera saber bancada de Gobierno, esta investigación nos dejó pruebas claras de que los contratos utilizados en las campañas 2006 y 2002 usaron contratos casi iguales a los que se determinaron como parte del fraude, así quieran tratar de ocultarlo y ponerle palabras bonitas y desviar y tergiversar la información que nos dieron.

Además, se confirmó que lo que fue declarado como estafa por los tribunales no fue una práctica nueva en ese proceso, sino que fue algo que se venía haciendo y que consta porque tampoco lo digo yo de los compañeros militantes de su partido para las elecciones de los años 2002 y 2006 las competencias que tenía la Contraloría en materia de revisión de gastos se enfocaban en lo técnico contable por lo que no se podía determinar si había alguna estafa.

Entonces, compañeros del PAC, no creen que es necesario por transparencia por ética que ustedes apoyen que sea revisado en la instancia judicial si estas campañas también estuvieron estafando al estado, no creen que todos y todos los costarricenses merecemos saber si su partido nos ha estado estafando durante más de una década.

Yo esperaría que la respuesta fuera un sí y que voten entonces este informe ya que incluso el mismo informe es claro en el análisis técnico de por qué no sería una causa prescrita como lo están queriendo hacer ver para taparse entre ustedes

mismos y espero entonces que el Tribunal Supremo y la Fiscalía analice bien esta sección del informe.

Me gustaría también ahora consultarles en este plenario a ustedes en el cual se piden renuncias para esclarecer situaciones en pro de la transparencia cómo es posible entonces que no se unen al llamado de la destitución de don Ottón Solís y doña Margarita Bolaños sí fue el mismo Ottón Solís quien publicó en un periódico de circulación nacional en el 3 de octubre del 2012 un artículo titulado es mi responsabilidad en donde el fundador del PAC acepta que utilizó las figura del voluntariado para que facturaran los trabajos y servicios ejecutados y que aceptaran como pago bonos permitiéndoles PAC cobrar esas facturas con cargo a la deuda pública política y de este modo llevar fondos a su partido, y que es nuevamente el mismo Ottón Solís en el que la en la Asamblea Nacional del PAC de 3 de julio de 2010 afirmó que la campaña del 2006 se logró cobrar deuda diciéndole a la gente que trabajo voluntariamente que firmara contratos para que el partido cobrara.

Aun así, la fracción del PAC no se une a los llamados para que se le destituya del BCIE y realmente esto es un cinismo compañeros y compañeras del PAC defender a quien aceptado pública y reiteradamente a quien ha sido cómplice y artífice de estar estafando a todo el país es realmente una tristeza que envíen este mensaje ambivalente a los costarricenses.

Un partido que se ha dedicado a ser juez, a declarar culpables, a pedir cabezas hoy minimiza, hoy se esconde, hoy invisibilizan y se lavan las manos ¿con qué cara le harán a los costarricenses de transparencia, de ética? sí con la misma con la que señala a diestra y siniestra, pero se esconden cuando toca ver lo que ha hecho su partido.

Compañeros, yo realmente espero que como nueva generación política lo mínimo que deben de hacer eso por lo menos por esta vez consecuentes a ver si así sus discursos tengan algo de validez y no son solo palabras que se las lleva el viento.
Ya hay un hecho probado ya hay un precedente ahora toca seguir investigando y espero ojalá que nos sorprendan votando este informe ya que de esta forma podrían entonces verse alguna vez consecuentes con la bandera de la ética y la transparencia, de lo contrario, entonces nos mostrarían que son una estafa más.

Muchas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, diputada Niño Gutiérrez.

Continuando con el orden establecido el jefe de fracción del Partido Liberación Nacional hasta por veintidós minutos, don Luis Fernando.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Muy buenas tardes, presidente y estimados compañeras y compañeros diputados, prensa, costarricenses, todos que nos escuchan.

Debo empezar diciendo que el PAC debería estar en la cárcel o, al menos, con tobillera si fuera una persona física y no jurídica. En la discusión de este informe, me concentraré en explicar cómo el PAC es todo menos aquel partido que nació a la vida política pregonando luchar con ética en contra de la corrupción.

En este caso, este caso demuestra todo lo contrario. El PAC como institución, reitero, debería estar en la cárcel, y no lo digo yo, lo dijo su fundador, don Ottón Solís.

Y traigo a colación las palabras de Ottón Solís, dadas durante el juicio contra el PAC en el año 2016, (abro comillas): “No quiero imaginarme que eso pueda ocurrir, el hacer facturas falsas es lo que ustedes (entre paréntesis) (los jueces) tienen que dilucidar, y si alguien lo ha hecho ojalá que muera en la cárcel, sea quien sea, y si el partido es culpable ojalá que desaparezca por haber hecho eso también. Eso es una estafa”, (cierro comillas). No lo digo yo, lo dijo Ottón Solís, en el año 2016.

Hoy, la condena existe, hoy esperamos las consecuencias para el Partido Acción Ciudadana. Hoy, don Ottón, sus palabras se han hecho proféticas.

Sobre este tema, compañeras y compañeros, quiero analizar algunos puntos que fueron estudiados arduamente en la comisión investigadora.

Siguiente filmina.

Primero, es importante resaltar que el PAC se negó a renunciar al derecho de la prescripción por los eventuales delitos que pudieron haberse cometido en las campañas del 2002 y el 2006, ya que los mecanismos utilizados por ese partido para estafar al Estado en el 2010, por los cuales fueron condenados, tienen similitudes con las campañas del 2002 y el 2006. El no renunciar a la prescripción impide su investigación, impide su análisis penal, administrativo y, por supuesto, también el resarcimiento civil.

Las autoridades del Partido Acción Ciudadana ni siquiera respondieron a tal solicitud hecha por la comisión investigación, vía moción, evidenciando la comisión su preocupación por las irregularidades que en esas dos campañas pudieron haber ocurrido o su despreocupación de parte del PAC por esclarecer la verdad en estas oscuras campañas.

Siguiente filmina.

Ejemplo de este oscurantismo electoral del Partido Acción Ciudadana es que una de estas dos campañas, que lastimosamente no fueron investigadas y ahora

prescribieron, la del 2002 y la del 2010, oigan bien, compañeras y compañeros diputados, se generó una abrupta deuda con la seguridad social de este país.

La subárea de Servicios Financieros de la Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social determinó una deuda del Partido Acción Ciudadana por cuotas obrero-patronales, por la suma de más de cuatrocientos sesenta y cinco millones de colones, cuyo origen eran los contratos por servicios especiales, suscritos durante el período electoral 2006, 2010, los que a criterio de la Caja Costarricense de Seguro Social correspondían a relaciones ordinarias, de carácter laboral.

La falta de transparencia del Partido Acción Ciudadana fue tal que pretendieron, con recursos de la deuda política, específicamente de su reserva de gastos por capacitación y organización, extraer los recursos para pagar muy cómodamente ese casi millón de dólares que adeudaba a la seguridad social.

Esta pretensión de la señora Margarita Bolaños, presidenta del PAC, Eduardo Solano, subsecretario y actual viceministro de Seguridad Pública, y el tesorero Anthony Cascante, fue enviada con el oficio PAC-CE-08 2016, del 3 de febrero del mismo año, al Tribunal Supremo de Elecciones, el cual, obviamente, fue rechazado.

Fue rechazado por el Tribunal argumentando lo siguiente (abro comillas): “En el tanto la contribución estatal se mantenga como reserva, no es susceptible de responder por obligaciones pecuniarias de la agrupación, pues ello supondría contrariar el citado modelo constitucional y frustraría el destino que la legislación expresamente les da a las reservas, lo cual resulta improcedente.

Y está la resolución 67 75 E8 del 2010 de las quince treinta y cinco horas del 8 de noviembre del 2010.

Sigo, en consecuencia, resulta improcedente acoger la solicitud planteada por el Comité Ejecutivo del PAC tendiente a que la obligación pendiente por cuotas obrero-patronales, que la agrupación registra con la Caja Costarricense de Seguro Social por la suma de cuatrocientos sesenta y cinco cero cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y un millones de colones sea liquidada mediante el giro de recursos pertenecientes a la reserva para afrontar gastos permanentes de capacitación y organización.

En tanto ello conduciría a la utilización ilegítima de ese fondo sin justificación alguna que lo autorice, pues, no consta documento que acredite su cancelación con recursos partidarios, ni liquidación semestral que así lo certifica.

Considerar lo contrario no sería posible sin desnaturalizar la voluntad del constituyente y hacer nugatorios los fines y objetivos trazados por el ordenamiento jurídico”, (cierro comillas).

Es decir, amigas y amigos diputados, y pueblo que nos escucha, el Partido Acción Ciudadana planeaba pagar su abultada deuda con la Caja, su deuda con la seguridad social utilizando la deuda política destinada a capacitación y a organización desvirtuando el fin de estos recursos.

O sea, pretendían una nueva estafa, pretendían una nueva estafa, orquestada sí, sí desde la cúpula más alta de la organización del Partido Acción Ciudadana.

No contento con esto el PAC procedió a interponer demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo en contra de la Caja Costarricense de Seguro Social, espuria intención que tampoco fructificó ya el Tribunal Contencioso Administrativo la declaró sin lugar.

Así las cosas, al Partido de Gobierno más que llegar a un arreglo de pago con la Caja para el pago de las cargas sociales de más de cuatrocientos noventa profesionales, que fueron utilizados en sus campañas y en la subdeclaración del salario de otros veinticinco empleados entre julio del 2006 y marzo del 2010, este arreglo resultó fundamental para que el PAC pudiera recibir recursos para la campaña política de entonces.

Siguiente diapositiva, como si esto fuera poco, igualmente preocupante, el PAC pretendió pagar la condena por estafa mediante recursos del erario público. O sea, tras que le deben le querían sacar más.

Siguiente, ante la sentencia, mediante la cual se condenó por estafa mayor a los señores Minor Sterling Araya, extesorero del Partido Acción Ciudadana y Manuel Antonio Bolaños, excolaborador de esa agrupación, y adicionalmente al PAC propiamente dicho al pago solidario de una suma que hoy asciende a seiscientos diecinueve millones de colones, más de un millón de dólares, que, por cierto, por cierto no han pagado a la fecha.

A la fecha tras pasar quinientos noventa días sin pagar, es decir, un año siete meses, quince días y el PAC sigue sin pagar la estafa que le hizo al erario público.

Los miembros del Comité Ejecutivo Superior solicitaron al Tribunal Supremo de Elecciones poder usar esos recursos provenientes de la deuda política, extrayéndonos del total de la reserva con las que contaba ese partido para hacer frente a los gastos permanentes.

Dicha intención nuevamente fue rechazada por la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el 20 de febrero del 2017.

Una vez más el Partido Acción Ciudadana apeló y una vez más el Tribunal se lo declaró sin lugar.

La siguiente diapositiva, podemos apreciar, compañeras y compañeros diputados, que la solicitud hecha por el Partido Acción Ciudadana ante el Tribunal Supremo de Elecciones, pretendía el uso de recursos de la deuda política con el fin de eventualmente pagar la sentencia por estafa, pagar el daño patrimonial que esta misma agrupación le había provocado al erario público, de manera que pretendió hacer uso de fondos cuyo origen es público, para pagar el delito que cometieron en contra de los mismos fondos públicos.

Todo ello queda muy claro en este informe que hoy, compañeras y compañeros, discutimos con la más alta responsabilidad.

Ahora, compañeras y compañeros diputados, compañeros del Partido Acción Ciudadana, costarricenses todos, le corresponde al Partido Acción Ciudadana, en toda su magnitud, pagar los más de mil millones de colones que le adeudan a nuestra seguridad social y que le adeudan al Estado costarricense por haberlo estafado, por vergüenza, por ética el PAC debe cancelar estas deudas antes de iniciar el próximo proceso electoral, de lo contrario no cuentan ni con la mínima autoridad política y menos moral para volverse a presentar ante los costarricenses.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don Luis Fernando.

Solicita el uso de la palabra, por el orden, la legisladora Vega Rodríguez; adelante, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Es que no se nos informó al Plenario que iba a existir el ingreso de la defensora de los habitantes, entonces, andaba por ahí la defensora de los Habitantes con algunos diputados y hasta donde yo tengo entendido, para ingresar a este Plenario se nos tiene que avisar al pleno, y tiene que haber un procedimiento especial.

Me gustaría saber qué acontece y por qué se da esto.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Señora, de inmediato me abocaré a tenerle una respuesta, porque también desconocía ese asunto. Muchas gracias.

¿Señora?

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Estaba con el diputado Eduardo Cruickshank y otros diputados e hizo paso por todo el Plenario sin avisarnos siquiera. Eso me parece una completa falta de respeto, y me gustaría saber qué pasa.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Como le digo, señora legisladora, me abocaré a tenerle una respuesta.

Continuando con el tema que nos tiene el día de hoy asignado en conocimiento del Plenario, continúa la legisladora Guido Pérez, hasta por doce minutos, doña Laura.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros y al público que escucha este debate.

En primer lugar, yo quisiera iniciar diciendo que el PAC nunca ha rehuido a la necesidad o al llamado de presentarse ante las autoridades competentes para rendir cuentas sobre cualquier acto que les sea necesario hacerlo.

Que las autoridades competentes contaron con la colaboración del Partido Acción Ciudadana para las investigaciones que fueron necesarias y que en aquel caso en el que se declaró que había un delito y que el Partido Acción Ciudadana formaba parte como subsidiariamente atendiendo a esa sentencia, se ha aceptado la sentencia y hemos estado a disposición de las autoridades judiciales para cumplir con lo que la justicia para tal efecto determine.

Nadie en el Partido Acción Ciudadana, que es un compuesto de miles de ciudadanas y ciudadanos, se introdujo a este partido pensando en generarle un daño al erario del Estado, y nadie estaba dispuesto a coparticipar de una disposición que generara un daño.

Sin embargo, al esto haber ocurrido aceptamos la sentencia de los tribunales y haremos frente a las responsabilidades que nos corresponda, según la institucionalidad, en la división de poderes que corresponda y que corresponde y nos es aplicable, así lo determine y establezca. Y así lo ha hecho y nos corresponde responder ante esa realidad.

Sin embargo, eso me da paso a plantear lo que a mí me preocupa de este ejercicio que estamos presenciando hoy y que ha sido el ejercicio durante dos años de discusión sobre este particular.

Cuando ya usted tuvo una revisión de los tribunales de justicia con una sentencia en firme, donde hubo una revisión a la luz de la técnica jurídica, donde hubo una investigación en manos de peritos profesionales, para tal efecto, que llevó a una sentencia que determinó las personas responsables del delito que fue cometido en ese contexto y estableció las consecuencias, no puede ser que haya un acto de revisión posterior por parte de un cuerpo político, compuesto por esta Asamblea Legislativa.

Entonces, si los tribunales no actúan o no se refieren a mi expectativa de sacar al contrincante del juego, entonces la Asamblea Legislativa les hace control político a los tribunales.

¿Es que no nos damos cuenta de que aquí se cruzó un delicadísimo límite de la división de poderes? Se trajo a esta Asamblea legislativa a exigirles cuentas a fiscales de la República por lo actuado en un proceso judicial, contra un partido político.

Los diputados y diputadas de la comisión, con excepción de la diputada Montero, tomaron como principal asesor al imputado principal del delito de estafa, a quien, por supuesto le conviene desviar las responsabilidades a otro lugar, por supuesto que le conviene.

Y entonces yo aquí parto de una tesis y no puedo evitar hacerlo, porque este cuerpo, este Plenario legislativo, es una conformación política lo que tiene. Porque vemos además un candidato presidencial haciendo la campaña en función de encarcelar a un partido político y lo acabamos de escuchar también así con esas palabras del jefe de fracción de Liberación Nacional.

¿Es entonces para ustedes, compañeros y compañeras, este un instrumento para lograr, imponiéndose sobre la ley, imponiéndose sobre la división de poderes, lo que no han logrado en las urnas?

Porque este partido político existe, porque tiene una base ciudadana importante, porque este partido político cambió la política y reconstruyó el muy acostumbrado bipartidismo que muchos añoran volver, pero que terminó con la entrada del PAC.

Y parece ser este un ejercicio de venganza contra la democracia, contra una ciudadanía: lo que no logré convencer en las urnas ahora exijo, por encima de una resolución, por encima de revisiones de alto calado, exijo que suceda desde las voluntades políticas de un Plenario.

Yo no estoy segura de que esto sea una práctica común en el ejercicio del control político que se revise materia ya juzgada. De hecho, a la forma en que hemos visto el ejercicio de control político, la Asamblea Legislativa ha sido un coadyuvante en plantear denuncias previamente a que estas sean ya sentenciadas por un poder de la República, que es el Poder Judicial, pero este caso no, contrario a toda lógica

teniendo ya una sentencia en firme se opta por una vida donde entonces lo que no se logró por la vía de las urnas se busca imponer cuestionando los más sanos límites de la división de poderes.

Y en eso debo manifestar mi más profunda preocupación de que esto sea un acto que pase casi que desapercibido en este proceso de debate político, se ha querido pintar como laxos los controles que ejerció la Contraloría General de la República, ¿por qué?, si en ese mismo periodo si para esa misma una campaña la Contraloría general de la República acusó realizó seis acusaciones contra partidos políticos con las mismas herramientas que hizo la revisión de la declaración que hizo el Partido Acción Ciudadana respecto a los gastos que presentó en campaña por ejemplo en el caso del 2006 que aquí se ha querido colocar que en ese contexto hubo actos fraudulentos.

Y, entonces, se dice hubo actos fraudulentos pero la Contraloría no tenía herramientas para verlo, pero sí lo tuvo para seis acusaciones, entonces, no es que no tenía las herramientas, si tenía herramientas para investigar si hacía investigación caso a caso como consta en las actas ahí lo que no hubo fue delito.

Pero qué conveniente que ojalá pareciera que es la aspiración de algunas de las voces aquí representadas que sea la Contraloría la que de algún tipo de artilugio generara una acusación que en ese contexto no encontró para eliminar al rival político, para sacarlo del juego, para eliminarlo del debate de la democracia, no, compañeros, no, esa no puede ser la forma de hacer política, y reitero, parece que es el logo de campaña uno de los candidatos acá tener un partido tras las rejas por qué ¿no puede convencer?, no puede ganar el debate político ese es el problema y entonces busco que el poder que ejerce el pueblo a través de nosotros me sirva para un beneficio particular, particularísimo, desaparecer a mi principal contrincante.

A mí me parece que en el ejercicio de la política deben existir la capacidad de autorregulación de todos los actores para que la coexistencia en la división de poderes no se vea entorpecida, no se vea violentada de este tipo de formas.

Aquí está viendo desfilar al Tribunal Supremo de Elecciones, a un ex fiscal, a dos fiscales de la República para cuestionarles su quehacer porque no dijeron o no llegaron las conclusiones que otros querían que era evitar la existencia de un partido político, y reitero, en aquello que sea determinado por los tribunales que hay faltas de este partido nos corresponde responder, pero que el juicio político aquí sea herramienta para descalificar de la contienda como algunos quieren hacer al partido político que lo representa mayor amenaza, al que destruyó el bipartidismo eso yo no lo puedo callar ni aceptar cómplicemente.

Valga reiterar este partido y esta fracción a lo que se opuso fue este ejercicio de venganza contra la democracia ni siquiera contra el PAC de irse encima a los fiscales, a los tribunales, al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Contraloría, a

escarbarles, cuestionarles, porque asesorados por el principal imputado de estafa querían buscar descalificar el PAC de la contienda.

Pero cuando mocionamos para que todos los aspectos que estaban siendo cuestionados el 2019 y a la fecha de todos los partidos políticos fueran investigados por esta comisión solo se recibieron quince votos, fracciones en pleno como fue Liberación Nacional y el Partido Unidad Social Cristiana votaron en contra reafirmando así que esto era un ejercicio, no de revisión e investigación, un ejercicio de venganza, instrumentalizando este ejercicio de poder que nos da la ciudadanía para poder caer encima según él una fuerza política que les resulta porque lo ha sido desde su fundación profundamente amenazantes para el poder como lo entendían en ese contexto.

La política ya cambió este partido es un actor en el debate y no nos corresponde hacer revisiones posteriores de sentencias y recriminarles a las instancias del Poder Judicial cuando no están trabajando o no están llegando a las conclusiones que uno esperaba.

Aquí no hay pruebas contundentes, no hay pruebas ni siquiera medianamente aceptables para alimentar la tesis de que aquí hubo una investigación que se quedó corta, por el contrario punto por punto esas pruebas fueron descartadas, y ese ejercicio de autolimitación me parece que nos corresponde hacer una revisión de cuál es el alcance que tiene este Parlamento frente al quehacer de los otros poderes de la República y frente a las voluntades mayoritarias que la ciudadanía expresa a través del voto.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

A usted, legisladora Guido Pérez.

Continúa en el uso de la palabra el diputado don Víctor Morales Mora.

Adelante, don Víctor, hasta por doce minutos.

Diputado Víctor Morales Mora:

Muchas gracias, señor presidente, gracias, compañeras y compañeros.

En estos días en que el país se prepara para tener un año electoral sin ninguna duda intenso y en el contexto también de estos debates parlamentarios, estos controles políticos que forma parte de la esencia misma de nuestra vida parlamentaria y de nuestra vida democrática mi primera reflexión es sobre el valor de la verdad y su antítesis: el valor de la mentira en el debate político. Y, en general, el papel de la mentira, en todos los ámbitos de la vida, en la vida personal, en la

vida familiar y, sin ninguna duda, en la convivencia. Y realmente la mentira destruye vidas, destruye familias y también hoy el uso indiscriminado, ilimitado, de la mentira como herramienta política amenaza con matar democracias.

De manera que ojalá podamos hacernos como propósito en este año agitado de campañas electorales y de proselitismo, me gustaría decir que no se usara la mentira como arma política, pero al menos que pueda reducirse su uso y pueda hacerse evidente cuando eso ocurra para que el elector lo tenga como criterio.

Y quería introducir mi intervención en este espacio desde ahí, porque creo que en la medida de lo posible, estos debates tienen que ser guiados por la verdad. Y para poder posibilitar eso, me parece fundamental tener claridad respecto a cuál es el propósito, en este caso particular, de la investigación que se acordó hacer en este Plenario hace prácticamente dos años, y el diputado Viales empezó por ahí.

El diputado Viales, como presidente de la comisión investigadora, empezó estableciendo el propósito de la investigación y, entonces, dijo que esta comisión se instaló hace prácticamente dos años, básicamente por dos razones: una, porque circulaban en la prensa y (ininteligible) pusieron un hecho comunicacional y político por esos días las declaraciones del señor Sterling, el principal acusado por los tribunales de justicia, quien difundía una serie de información con la que pretendía decir de que los tribunales se habían quedado cortos, porque en realidad había otras personas, y ahí obviamente estaba el gran interés de vincular a don Ottón Solís en esto.

Entonces, tema que motivó la creación de la comisión investigadora, prácticamente lleva dos años…, se llevó casi dos años en este proceso, eran las declaraciones del principal condenado por los tribunales de justicia.

Y lo otro que me parece importante y, además el diputado Viales identificó como la razón principal, dijo, que era la necesidad y responsabilidad de esta Asamblea Legislativa de proponer reformas legales para que los hechos ocurridos no volvieran a ocurrir. Así lo estableció.

No deja de llamarme la atención que cuando intervino la diputada Niño su intervención arrancó diciendo: estamos aquí para discutir la estafa probada. Bueno, yo creo que la estafa probada fue discutida en los tribunales de justicia, se establecieron las responsabilidades, hay condenados y responsables.

Y en lo que toca al partido, como bien lo decía la diputada Guido, asumimos todas las consecuencias y toda la responsabilidad. Y se pagará hasta el último centavo de lo que tenga que pagarse y se asumen las consecuencias. Y fuimos a una elección nacional, en febrero del 2018, viendo a la cara a la gente, después de estos hechos del 2016, mirando a la gente con claridad y reconociendo lo que teníamos que reconocer. De manera que en ese tema me parece fundamental quedar claro.

Ahora, yo sí creo que detrás de esos propósitos explícitos, y por lo que se ha empezado a decir hoy en este debate, pero por lo que se ha dicho a lo largo de estos casi dos años, el propósito último de esta investigación es dañar al PAC, es golpear al PAC, es tener, pues, una victoria y un triunfo ante la opinión pública golpeando, lesionando, dañando al adversario, al adversario político; y para ello personalizando el ataque en Ottón Solís Fallas, como referente, como fundador y líder del Partido Acción Ciudadana; o sea, que esa es la ruta para explicar lo que ha ocurrido durante estos dos últimos años.

Y, en esa línea, a mí me parece fundamental, lo decía la diputada Catalina Montero, citando párrafos del expediente judicial, que si hay algo…, si hay un hecho del que se puede, en medio de los defectos que como ser humano tiene Ottón Solís Fallas, ser objeto de crítica para algunos, es su fanatismo por la austeridad, ese nivel de fanático por la austeridad, en su vida pública y en su vida privada.

Y eso hizo que, como bien lo leía la diputada Montero, él se opuso a que se pudieran reformar los estatutos del partido para poder elevar las posibilidades de cobro que tenía el PAC. Y eso es un hecho consustancial de las posibilidades que precisamente se estaban planteando para poder cobrar más. Y ahí estuvo el origen de los problemas que los tribunales establecieron.

Pero Otón Solís, a lo largo de su vida, demostró siempre una adhesión y un compromiso absoluto con sus valores de austeridad.

Pero además es que los números no mienten, uno puede decir cosas y alguien creer que está inventando, pero los datos y había aquí también referencias no mienten.

En el año 2002 el valor del voto, porque ustedes saben que al final de cuentas para efectos de liquidación de las campañas electorales, una vez que los partidos han presentado sus liquidaciones en el contexto de nuestra legislación de deuda política, al final el voto que el ciudadano emitió por uno u otro partido terminando teniendo un valor, termina teniendo un costo.

Bueno los votos emitidos a favor del PAC siempre han sido votos mucho más baratos para el erario público, que los emitidos para otros partidos políticos.

En la campaña del 2002 el monto reconocido por concepto de deuda política al Partido Acción Ciudadana fue de trescientos cincuenta y cuatro millones de colones, para una votación de setecientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres votos, ese valor del voto era de cuatrocientos ochenta y dos colones frente a los mil seiscientos noventa y dos colones que costó, en esa campaña, los ochocientos ochenta y siete mil votos obtenidos por el Partido Liberación o el millón cuarenta y tres mil votos obtenidos por el PUSC, y lo mismo en la elección del 2006.

Y ha habido un compromiso, un compromiso y lo digo desde mi experiencia, yo vengo de un partido de la política tradicional costarricense, en donde el tema del dinero es siempre un tema centralísimo en las campañas electorales.

De mis primeras experiencias cuando me incorporé en el PAC en el 2005 fue darme cuenta que don Ottón Solís y quienes le acompañaron en la organización, en la fundación del Partido Acción Ciudadana habían realizado un partido que tenía como criterio claro reducir la influencia de la plata en la vida política, de la plata en la campañas electorales, que la plata no fuera el elemento discriminador, que la plata no fuera el criterio que decidiera si una persona que tiene condiciones para aspirar a la Presidencia de la República participa o no.

Este principio de la vieja política de que si usted no tiene un millón de dólares ni piense en meterse de precandidato, si no tiene plata no se meta, porque cuesta mucha plata en las campañas políticas.

En el PAC no es así, y eso no es así porque Ottón Solís decidió que no fuera así cuando fundó el Partido Acción Ciudadana.

Y en este último minuto que me queda quiero decir otra cosa, el tema de la prescripción no es el tema con Ottón Solís, si aquí hay alguien que mañana camina dos cuadras y pone una denuncia contra Ottón Solís estoy seguro, absolutamente seguro que el renunciará a cualquier principio de prescripción por más garantía constitucional que sea.

Y yo sé que los debates se ha dicho que estos son temas que son garantías constitucionales *(ininteligible),* pero yo estoy seguro de eso, absolutamente seguro.

Entonces, me parece que, si el objetivo es dañar al PAC, dañando la imagen de su fundador, dañando la imagen de don Ottón Solís esa no es la ruta, por querer en la vida fundada en unos valores sólidos, profundamente raizados…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Continuamos con el procedimiento establecido, vamos a escuchar a los legisladores independientes.

Primero hará uso de la palabra doña Carmen Chan, seguidamente por don Jonathan Prendas, posteriormente don Erick Rodríguez, Dragos Dolanescu, y finalizará doña Ivonne Acuña.

Escuchamos a doña Carmen, durante cuatro minutos; adelante, doña Carmen

Diputada Carmen Irene Chan Mora:

Señores y señoras diputadas, el informe de la Comisión Legislativa que investigó las campañas electorales del 2002, 2006 y 2010 del PAC, vuelve a poner en discusión en el escenario político nacional la escandalosa e inmoral estafa electoral de este partido al Estado costarricense.

El Partido de Gobierno que siempre se jacto de combatir la corrupción y defender la bandera de la transparencia y de la honestidad, está envuelto en uno de los más grandes fraudes electorales de la historia política de Costa Rica.

Al PAC se le responsabiliza del manejo turbio de la campaña electoral del 2010, de elaborar una serie de contratos fraudulentos para cobrar más deuda política, hecho que provoca una herida grave en la democracia de este país, así como un golpe mortal a la credibilidad del sistema político costarricense y a nuestro Estado de derecho.

Estamos hablando, compañeros, que la estimación de la deuda del PAC alcanza el millón de dólares.

Recordemos que el PAC es un partido que se fundó en el año 2000, bajo los postulados de la lucha contra la corrupción y la aplicación del principio de transparencia.

Y que prometía romper con el viejo esquema del bipartidismo y velar por la ética de la función pública, tal como lo expuso don Víctor.

Sin embargo, compañeros, en la práctica no pasó de ser una fuerza política tradicional, que alimentó las mañas deshonestas de la política y que ha deteriorado la credibilidad de nuestro sistema democrático, son muchos los hechos de presunta corrupción que han salido a la luz pública durante los dos últimos años de Gobierno del PAC.

Primero el caso del cementazo, seguidamente el hueco fiscal que causó una grave afectación a las finanzas públicas, y tercero, compañeros, recordemos los hechos relacionados también con Aldesa, y cuarto, porque la lista sigue, el cuestionado manejo de compras de la Caja Costarricense de Seguro Social para la atención a la pandemia.

Por último, sobresale el desastre de la administración del bono proteger, así como los bonos de la deuda política durante la campaña electoral del 2010 y otros hechos irregulares en anteriores procesos electorales también.

Costarricenses, se trata de una serie de escándalos que reflejan el estilo fraudulento de gobernar del PAC, que acabó por destruir los valores de la ética pública y sentar las bases de la decadencia moral de la institucionalidad costarricense.

Sin embargo, es tal el grado de cinismo que se atreven a decir que aspiran a gobernar por tercera vez y que existen las condiciones favorables para las próximas elecciones, pues lograr este propósito.

Definitivamente, compañeros, aquí se cumple la frase que dice: el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente.

Con el paso del tiempo, el PAC se transformó en el partido de la doble moral, se transformó en el partido de resentidos políticos que prometían acabar con la clase política tradicional, pero que en realidad terminaron sacándole provecho y beneficio propio.

Queda demostrado que los abusos en el manejo de los fondos públicos y la falta de experiencia en la gestión de Gobierno han sido el plato fuerte de esta caricatura de partido que esperemos desaparezca para siempre de la política costarricense.

Gracias, compañeros.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doña Carmen.

Escucharemos a continuación al legislador Jonathan Prendas. Adelante, don Jonathan.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes, compañeros y compañeras

El PAC se jacta de tener una imagen pura sobre la ética, dicen que son los garantes, dicen que todo lo que se tiene que aprender ellos lo pueden enseñar. Eso no es más que una simple imagen y talvez, insisto, talvez un recuerdo de hace más de veinte años.

Ustedes usaron la necesidad del pueblo para abusar de la confianza del pueblo, evolucionaron la mala forma de hacer política, puede ser que no sea la tradicional, pero es peor la que ustedes implantaron. Es como que todavía digan que en verdad hicieron un manejo heroico de las finanzas públicas. Esa es la herencia que viene acompañado del fraude que le hicieron a Costa Rica.

Irrespeto y desprecio a la institucionalidad democrática es lo que se puede ver en las audiencias y en las actas de esa comisión; irreverencia absoluta en la cara, gestos, comportamiento de Elizabeth Fonseca, que fuese presidenta del Partido Acción Ciudadana. Refleja el respeto que ustedes le tienen, que le tuvieron y que le tienen todavía hoy a la institucionalidad democrática de este país.

Si quieren saber Costa Rica cómo ve el PAC la institucionalidad y la democracia vean ese video de cómo Elizabeth Fonseca se comportó en esa audiencia.

Es el partido de los funcionarios que salen por la puerta de atrás, el partido que es experto en las puertas giratorias: sale de un puesto, pero por arte de magia lo asignan a otro con mejor salario, con mejor investidura. Y no aceptan ningún tipo de crítica, porque son los garantes de la ética.

Es el partido de los desastres del hueco fiscal que nos tienen todavía penando económicamente en el país, del MEP, de la crisis del MEP, del AyA, de la Caja etcétera, etcétera, etcétera.

Hay trescientas treinta instituciones en Costa Rica y estoy seguro que en más del cincuenta por ciento podríamos encontrar la herencia y el reflejo de la mala administración del Partido Acción Ciudadana, por no decir que en el cien por ciento, porque si buscamos les puedo asegurar que vamos a encontrar el mal manejo del Partico Acción Ciudadana en estos últimos siete años.

Cuando el PAC estafó al Tribunal Supremo de Elecciones, costarricenses, los estafaron a ustedes, porque con ese plan delictivo jugaron con los impuestos de todos y cada uno de nosotros.

No deberían de participar en elecciones hasta que pague esta estafa, no es que se le congelen, compañeros, como este proyecto que se está posicionando en este informe, no es que se le congelen las finanzas, es que no puedan participar.

Y también, y no menos importante, deberían de tener vergüenza y apartar, porque no creo que se vaya, a Ottón Solís de toda gestión pública actual y futura, porque él es el responsable y el papá de esa criatura que se llama Partido Acción Ciudadana.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don Jonathan.

A continuación, escucharemos al diputado Rodríguez Steller, Erick.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo no voy a referirme aquí a un asunto que se está ventilando en estrados judiciales, y me parece de mayor importancia ver la parte de control político a la que muchas veces este Parlamento renuncia.

La peor estafa del PAC no fue la cometida y ratificada en los tribunales de justicia, sino la estafa electoral que por casi dos décadas ha hecho al pueblo costarricense con el lema de la ética. El PAC pasó de la ética a la desobediencia moral, el PAC es ahora esclavo de sus palabras y de sus condenas infundadas, en su mayoría contra sus adversarios políticos.

La memoria costarricense no puede ser tan ingrata e injusta, porque los que en el pasado condenaron y lincharon a sus adversarios por presuntos delitos y violaciones éticas, ahora pretenden indulgencia y comprensión por delitos ratificados y condenados en los tribunales de justicia.

El acto delictivo de la estafa, por la relación que tiene con la campaña política de quien fuera su candidato, don Ottón Solís Fallas, quien había dicho que, si el partido es culpable, ojalá desapareciera, no tiene parangón en la historia de Costa Rica.

El acceso a cargos públicos y el ejercicio de poder han demostrado que los dirigentes de esa agrupación no son inmunes a transgresiones y los deslices que nadie puede arrogarse la exclusividad de la ética y la moral, que ningún colectivo político puede autoproclamarse como el partido anticorrupción.

Contrasta el escrito e inflexible proceder del pasado ético del PAC con la laxitud y tolerancia de hoy, frente a episodios que, aún más graves que los que cometieron sus rivales políticos, siguen estando en la palestra electoral.

Quiero también hacer un llamado, cuando escucho aquí decir que al PAC lo que quieren hacer es dañarlos con esto. No, no, el PAC solito se daña, no ocupa aquí de ninguna comisión, ni ocupa de este Parlamento, ni ocupa de un informe para hacerse daño.

El Partido Acción Ciudadana, con todas las actitudes que le han dejado a este país, ha sido una estafa permanente el Partido Acción Ciudadana. Creen que, con galletitas, y creen que con ser austeros en el cafetín van a resolverlo todo. Creen que con no pedir carros en la Asamblea Legislativa ya han cumplido con la ética.

Pero estos ojos vieron donde una diputada del Partido Acción Ciudadana no pide el carro, pero se monta en el carro de otra compañera que sí lo pidió. Entonces, ahí sí es muy bonito cumplir con lo que ellos llaman ética. Con galletitas y café no vamos a resolver el problema de la ética del Partido Acción Ciudadana.

El Partido Acción Ciudadana nace de resentidos liberacionistas, porque eso es lo que tenemos que tener claro; resentidos liberacionistas que se fueron a fundar un partido.

Y me hace gracia que ahora ataquen a la política tradicional y al bipartidismo. No, señores, el problema de este país no es el bipartidismo, el problema de este país es el tripartidismo, ese es el problema que tiene este país.

Hoy todo el mundo sale a hacer oposición, pero se les olvidan dos cosas: aquí se ha cogobernado, y la Unidad y Liberación gobernaron con el Partido Liberación Nacional.

Los vicepresidentes de Luis Guillermo Solís salieron de la Unidad Social Cristiana. Parte del equipo del Gobierno de Carlos Alvarado salió de la Unidad Social Cristiana, y también ministros de este Gobierno salieron del Partido Liberación Nacional.

Así que el problema aquí, señores, no es el bipartidismo, es el tripartidismo quien nos está asfixiando.

Muchas gracias, compañeros.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don Erick.

Escucharemos a continuación al diputado don Dragos Dolanescu.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Como fundador y proponente de esta comisión, a mí me llevó a la creación de esta comisión el hecho exactamente de las palabras que recordó don Luis Fernando de Ottón Solís en el juicio, donde llegaba y decía vehementemente que si el PAC salía condenado tenía que ser cerrado, y que aquellas personas que fueran condenadas ojalá se murieran en la cárcel.

Claro, esto después de que lo sacaran a él de la investigación y sacaran a todos los de la cúpula de la investigación.

Porque seamos realista, compañeros y compañeras, esta estafa jamás, jamás la hubieran podido haber fraguado solamente entre dos personas. Uno, don Manuel Antonio Bolaños, que era el que llevaba y recogía los papeles, y el otro, el más reciente miembro del PAC, un señor que había trabajado toda su vida en la Universidad de Costa Rica, que manejaba presupuestos de miles de miles de millones de colones, y que se acaba de pensionar.

Es totalmente ilógico que si no has tenido ni un solo problema en toda tu vida, llegues a pensionarte y voy a ir a hacer estafas para enriquecer a este Partido Acción Ciudadana.

¿Por qué es que no se investigan los fiscales, el 2006 y el 2002? Pues muy simple, compañeros, nunca, nunca se les pidió que se investigaran esas otras dos fechas, esas dos elecciones.

Y nosotros sí nos dimos a la tarea de investigar esas otras dos elecciones. Y ahí es donde encontramos que los contratos falsos ya se venían dando no en el 2010, sino que exactamente los mismos contratos falsos que fueron los que terminaron condenando al PAC…

Porque el PAC no ha sido condenado una única vez en estrados judiciales. Es el único partido que ha sido condenado dos veces, compañeros, dos veces. Aquí no existe ningún otro partido en este Plenario que haya sido condenado ni una vez ni mucho menos dos veces.

Pero el Partido Acción Ciudadana ha sido condenado dos veces, ¿verdad? Y cuando empezamos a descubrir que los mismos contratos que se utilizaron en el 2010 son los mismos que utilizaron desde ya en el 2006, y tenemos contratos del 2004.

Entonces, ¿qué significa eso? Que desde la misma génesis de la creación del Partido Acción Ciudadana es un partido corrupto, es un partido corrupto. ¿Y eso a qué nos lleva? Pues entonces no nos asustemos, no nos asustemos que el dato que dio la fiscal general de la República el año pasado de que la corrupción en Costa Rica ha aumentado en estos dos gobiernos del PAC, en un quinientos por ciento, en un quinientos por ciento…

Entonces, aquí hay muchos temas qué debatir, temas muy interesantes como las declaraciones del exfiscal general, don Jorge Chavarría, donde llega y dice que Ottón Solís llegaba y se comunicó con él para utilizarlo como fiscal general para que persiguiera a sus adversarios políticos, para que persiguiera a sus adversarios políticos, este es Ottón Solís Fallas y lamento profundamente que no pudiera tener más tiempo para seguir debatiendo sobre este tema.

Muchas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Continuamos, y para finalizar este bloque la diputada Acuña Cabrera, hasta por cuatro minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente, buenas tardes, compañeros y compañeras.

En julio del 2010 consta en el acta de la Asamblea Nacional ordinaria del Partido Acción Ciudadana que el fundador del partido, el señor Ottón Solís hizo uso de la

palabra y dijo lo siguiente, abro comillas, “saben cómo logramos cobrar bastante pero igual quedamos cortos de setecientos millones después de las elecciones diciéndole a la gente que ha trabajado voluntariamente que firmara contratos para que el partido cobrara y de ahí extrajimos cuatrocientos millones” sí, eso lo dijo el señor Ottón Solís y esa fue la razón por la cual el PAC ha sido sentenciado.

Digamos que todo queda ahí, el PAC es condenado, paga lo que debe cosa que aun no ha hecho, y el señor Ottón está sinceramente equivocado, no, resulta que no resulta que el 17 de febrero del 2020 en la comisión que está rindiendo el informe en esta mañana el señor Ottón, dijo no sé cuál es el problema, cuál es el problema de que la gente factura y trabaje presta el servicio servicios, trabajos, vehículos de locales que se le venden al partido, se le alquilan y legítimamente se cobre y que después la persona lo done una persona o más de eso es lo que quiera el partido, eso creí yo que era el escándalo que los tribunales estaban objetando a que se hiciera eso y como yo ni en esa época ni hoy lo objeto ni considero que haya un problema ético ni legal con eso.

El problema es que ese señor que no cree que no pasó nada y sí paso porque fue condenado el PAC y él está admitiendo que han utilizado ese mecanismo antes de 2010 hoy está sentado en una representación internacional en el BCIE, costarricenses, representándolos a ustedes y a mí.

Qué escándalo, definitivamente compañeros del PAC como lo dijeron ahora la política cambió con el Partido Acción Ciudadana, pero no es para mejor, los que hemos trabajado para darle una cara diferente a la clase política hoy el PAC lo ha traído abajo una y otra vez.

Todos podemos recordar las palabras de Ottón Solís cuando fue diputado una y otra vez hablando de corrupción y de ética hoy estas palabras lamentablemente resuenan en la historia de Costa Rica, una Costa Rica que no fue defraudada y estafada solamente antes del 2010 por palabras del mismo Ottón Solís o con la condena dos veces ya del Partido Acción Ciudadana, sino que ha sido estafado una y otra vez con diferentes formas, a través de compra de mascarillas, que ya lo hemos visto nosotros en las noticias una y otra vez.

Costa Rica no merece eso y este informe, compañeros y compañeras, es prueba de ello, no lo decimos los diputados que conformamos esta comisión lo dice el mismo informe y los diferentes declaraciones dadas de forma respetuosa en algunos casos y de forma muy irrespetuosa en otros por garantes de la ética del Gobierno PAC en esa comisión que confirma que los contratos que se utilizaron anteriormente inclusive estaban mal, contratos que no fueron firmados por las personas que decían haber sido firmados, contratos con nombres equivocados número de cédulas equivocadas así podrían desfilar los miles y miles de personas que podrían dar fe de la estafa que ha hecho el PAC al país y que se confirma una y otra vez todos los días.

Así que estaré dando mi voto positivo a este informe, estaré…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, doña Ivonne, e invito al legislador Muñoz Fonseca a hacer uso de la palabra hasta por treinta minutos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Por el orden, presidente, quisiera que nos pusieran una dispositiva que enviamos ayer.

Señor presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados, buenas tardes.

El PAC es el partido más corrupto de la historia costarricense, son cínicos, hipócritas y corruptos pregonan de la ética y roban y le roban al pueblo de Costa Rica y le roban al pueblo de Costa Rica con fines electorales.

Según nuestra Constitución Política a los partidos políticos no les debe quedar plata después de una elección, porque tenemos un sistema de reembolso de gastos, se hacen los gastos, el partido los hace y luego el Tribunal Supremo de Elecciones le rembolsa.

Vean ustedes el robo del Partido Acción Ciudadana, al 30 de junio del 2010 es decir después de la elección y antes de que el Tribunal Supremo de Elecciones le liquidara al Partido Acción Ciudadana tenían trescientos cuarenta y nueve millones de colones en caja, producto del robo que habían hecho en la elección del 2006, al 30 de junio el Tribunal les deposita pagan lo que tienen que pagar y al 30 de junio del 2012 tenía seiscientos cuarenta y un millones de colones en caja.

Estos son datos que están en el Tribunal Supremo de Elecciones y al Tribunal Supremo de Elecciones no se le prendió ninguna alarma de por qué un partido político tenía seiscientos cuarenta y un millones de colones en la caja. Seiscientos cuarenta y un millones de colones en la caja, que luego utilizaron del 30 de junio del 2012 hasta la elección del 2014.

¿Se acuerdan aquel anuncio de don Guillermo Solís que decía que tenía tres trajes y un reloj?, ¿se acuerdan de ese anuncio? Lo pagaron con esos seiscientos cuarenta y un millones que estaban en caja, porque ellos tenían…, no tenían necesidad de ir a pedir prestado, porque ya se habían robado seiscientos cuarenta y un millones, después de haberle robado al país en las elecciones del 2006 y el 2010.

Ningún otro partido político tenía esa cantidad de plata antes de arrancar la elección del 2014. Esto sucedía a la vista y paciencia del Tribunal Supremo de Elecciones.

Ganaron con esa plata robada y mal habida la elección del 2014, con eso llegaron al poder los éticos, "los éticos" (entre comillas). Con esa plata robada llegaron al poder; plata robada que proviene de las campañas del 2006 y del 2010, cuando el candidato a la Presidencia de la República era Ottón Solís Fallas; la plata robada, la plata mal habida con que se enfrentaron a las campañas 2010, 2014…, 2010 y 2014, es plata mal habida que proviene de las campañas del 2006 y 2010.

Los coautores del delito de estafa están entre nosotros. Tienen cargos públicos, puestos de elección popular, puestos en embajadas o juntas directivas de bancos públicos; todos ellos se aprovecharon la estafa para lucrar y llegar a puestos de poder.

Los corruptos y estafadores del PAC, esos ladrones que creen que nos pueden dar lecciones de ética, deben ser perseguidos y debe evitarse que sigan obteniendo provecho de su dolo. No deberían estar representando al Estado, deben pagar lo robado.

Me queda un gran sinsabor con la institucionalidad de Costa Rica y por eso esta investigación. No es creíble que solo dos personas hayan orquestado esta estafa y este robo. Eso no es creíble. No es creíble que hubiera un montón de gente, trescientas personas solo en la campaña del 2010, que firmaron contratos de mala fe, que no tenían firma, que tenían espacios en blanco.

¿A dónde quedó la función ejemplificadora de la justicia penal? ¿Por qué no se han realizado las acciones correspondientes para que el Estado obtenga el debido resarcimiento de los daños que los coautores del delito de estafa provocaron? ¿Por qué no se implementaron medidas cautelares para evitar que se elimine prueba y no se distraiga el patrimonio que ilegalmente le quitaron al Estado?

En abril del 2019, exactamente ya les voy a decir la fecha, 10 de abril del 2019, interpuse una denuncia penal, la causa penal número 12-0000-24-033-P. Decía: Ha quedado plenamente establecido que más de doscientas personas, integrantes de un partido político, han falsificado contratos y documentos y han hecho uso de documentos falso para estafar al Estado costarricense. Eso en la sentencia penal que salió en el 2016.

Por eso, por este medio denuncio a todos los firmantes de los contratos por servicios especiales concernidos en este asunto, como coautores de los hechos delictivos ya condenados. En razón de lo expuesto, le insto vehementemente, señora fiscala general, para que acuse y abra las causas correspondientes y ponga todo su cuidado y atención a este asunto, para que se tramite lo antes posible, de manera eficaz y célere para que no prescriba la acción correspondiente. Desde abril del 2019.

Asimismo, como la justicia penal tiene también función ejemplificadora, se procese adecuadamente a todos los responsables de esta estafa contra el Estado costarricense, con ocasión de la actividad político electoral.

Don Víctor, esto incluiría a don Ottón Solís. Así que ya hay una denuncia interpuesta, don Víctor, no hay necesidad de correr a poner la denuncia. La denuncia está interpuesta desde abril del 2019.

Ahí puede ir don Ottón Solís a renunciar a la prescripción que usted decía. La denuncia estaba interpuesta; o sea, lo invitamos a que cumpla con su palabra usted y don Ottón, porque también don Ottón dijo a la comisión que él no tendría ningún problema de renunciar a la prescripción. Aquí está la causa penal y está abierta.

Y le aclaro a la diputada Catalina Montero que la causa está abierta, en trámite, según me informó la Fiscalía General el día de hoy.

Así que, don Víctor, al buen pagador no le duelen prendas, que se apersone don Ottón Solís, como usted lo acaba de ofrecer aquí, a renunciar a la prescripción.

Solicito que se implementen todas las medidas cautelares —esto lo digo en abril del 2019— que correspondan, para evitar que se destruya la prueba y distraiga el patrimonio, que ilegalmente se le despojó al Estado.

Está en trámite según me confirmó la Fiscalía General de la República, no se ha declarado ninguna prescripción, don Víctor, es oportuna, seria oportuna la visita que usted ofrece a don Ottón Solís a renunciar a la prescripción, seria oportuna, la información es de hoy.

Pero además quiero aclararles que según se detalle en el informe este delito, por ser estafa, no está prescrito, don Luis Fernando, no está prescrito, la prescripción implica un engaño y en el caso del delito de estafa la prescripción de la acción no comienza a correr sino hasta el momento en que el engañado se da cuenta del engaño.

Eso quiere decir que la prescripción no comenzó a correr sino hasta el 2016 cuando se determinó que había habido un delito por parte de dos personas únicamente.

No es sino hasta el 2016 que el Estado costarricense se da cuenta de la estafa, del engaño, del robo y no es sino hasta ese momento cuando comienza a correr la prescripción, tanto para lo acaecido el 2010 como lo acaecido en el 2006 don Luis Fernando.

Entonces, además de que es puro cuento de que don Ottón Solís va a ir a renunciar a la prescripción, todos sabemos que eso es una mentira, otra mentira del PAC y no voy a perder sueño esperando a que don Ottón comparezca a renunciar a la

prescripción, lo cierto es que esto no ha prescrito, según lo ha determinado la jurisprudencia de Costa Rica en relación con delito de estafa, casualmente porque requiere engaño, y el engaño no se sabe hasta que se sabe.

Así las cosas, con una denuncia abierta que no ha recibido un trámite célere, desde abril del 19, estamos en abril del 21, han pasado dos años y la Fiscalía sigue cruzada de brazos.

También estoy muy molesto por el actuar complaciente del Tribunal Supremo de Elecciones, se dejó decir, el Tribunal Supremo de Elecciones, en una de las comparecencias, que ellos no iban a investigar lo sucedido en el 2006, porque estaba prescrito, así lo dijeron en la audiencia.

¿Desde cuándo puede el Tribunal Supremo de Elecciones hacer una determinación de prescripción, cuál si fuera tribunal penal? La determinación de la prescripción es algo muy técnico, y muy complicado, no puede un Tribunal Supremo de Elecciones arrojarse la posibilidad, la potestad de decir que no va a investigar algo, lo del 2006, porque está prescrito. No tiene esa capacidad y esa potestad.

El Tribunal Supremo de Elecciones además no ha sido imparcial, porque ante situaciones evidentes y le pido, por favor, a las personas que manejan la pantalla, que nos vuelvan a poner los números en la pantalla, porque ante situaciones evidentes el Tribunal Supremo de Elecciones se tapó los ojos para no ver lo que era evidente.

Eso hace que el Tribunal Supremo de Elecciones haya actuado complacientemente a favor de un partido político.

Por favor, en la pantalla, gracias. Esos números que están ahí, están en los estados financieros del Partido Acción Ciudadana que se presentan el Tribunal Supremo de Elecciones.

Debieron en su momento haber prendido todas las alarmas, cuando un partido como, por ejemplo, el Partido Liberación Nacional no tenía esa cantidad de plata, es un partido que es mucho más grande que el Partido Acción Ciudadana, con liquidaciones mucho más grandes que el Partido Acción Ciudadana no tenía ni la décima parte de esa plata en caja, menos el PUSC, dice Pablo Heriberto.

Cómo es posible que esa millonada de plata estuviera en la caja del PAC, reflejado en los estados financieros, reflejado en las cuentas corrientes del Partido Acción Ciudadana y el Tribunal Supremo de Elecciones no haya hecho absolutamente nada.

¿Cómo justifica la fracción de Gobierno, de Gobierno el cuerpo del delito, infraganti delito en las cuentas del partido? ¿Cómo lo justifican? ¿Cómo justifica, cayó del cielo? No, no cayó del cielo, se robaron esa plata.

Por eso las conclusiones, dentro de las conclusiones del informe dice: cumplir con los principios democráticos al Tribunal Supremo de Elecciones, cumplir con los principios democráticos y de equidad en los procesos electorales y que para tal fin investigue hasta las últimas consecuencias lo determinado por la Comisión Especial Investigadora, en relación con las actuaciones del Partido Acción Ciudadana que derivaron en ventajas económicas indebidas en las campañas electorales.

Ahí están, en esa pizarra, las ventajas económicas indebidas en esas campañas sin escudarse en ligeras interpretaciones de la prescripción penal, que por lo demás no le compete hacer.

Que los costarricenses y la prensa, y el Tribunal Supremo de Elecciones, sepan que le estamos solicitando al Tribunal Supremo de Elecciones cumplir con los principios democráticos y de equidad en los procesos electorales y para tal fin investiguen las campañas del 2006 y del 2010 sin escudarse en la prescripción. Eso es…, esa es una de las recomendaciones incluidas en el informe.

También, está dentro del informe una recomendación al Ministerio Público: cumplir con el mandato constitucional de justicia pronta y cumplida con respecto a la investigación abierta a los firmantes de los doscientos sesenta y tres (entre comillas) “contratos por servicios especiales”, como coautores del delito de falsedad ideológica y estafa.

La investigación se encuentra bajo la causa 19-0000 84-12 18-PE en la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción.

Es ahí donde podría don Ottón Solís apersonarse a renunciar a la prescripción y es ahí donde se determinará, tengo la seguridad, que este tema no está prescrito.

Tengo desazón, tengo tristeza, tengo cólera, porque la institucionalidad costarricense, por un lado, acertó a la hora de que se emitió un fallo penal con carácter de cosa juzgada, pero es un fallo penal que es…, que está incompleto.

Está incompleto porque en relación con la campaña del 2010 se quedó gente afuera como los firmantes de los contratos y como don Ottón Solís, y está incompleta porque no se instó a la Fiscalía a ir a revisar lo del 2006, donde se había utilizado el mismo modus operandi.

El Partido Acción Ciudadana es corrupto y es hipócrita. Durante años se llenó la boca de tener el monopolio de la ética, y produjo la estafa y el robo más grande a los costarricenses con el propósito de ayudarse en las campañas del 2010 y en la campaña del 2014, con ventajas económicas indebidas que lo llevaron a ganar la elección y que les permitió a sus secuaces, esas es la palabra, a los secuaces o autores del delito de estafa, llegar a cargos públicos y a puestos de elección popular,

a puestos en embajadas, en juntas directivas de bancos públicos. Los secuaces se beneficiaron del botín económico, del botín político.

Finalmente, sí se puede hacer control político a todos los entes del Estado desde la Asamblea Legislativa. El control político, dice la definición, consiste en el control que ejerce la Asamblea legislativa sobre las actuaciones que puedan considerarse política o moralmente reprochables de otros poderes o instituciones.

No nos van a callar quienes han pretendido ser los dueños de la ética y la moral, y mientras tanto, le robaban al pueblo de Costa Rica, para ganar indebidamente elecciones.

Muchas gracias.

¿Cuánto tiempo me queda?

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Estimado legislador Muñoz Fonseca, le quedaron nueve minutos con veinte segundos.

Don Dragos, en la segunda vuelta, sí, señor.

Doña Silvia Patricia, hasta por diez minutos, la representante del Partido Integración Nacional.

Adelante.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes para usted, para ustedes, compañeros y compañeras.

Empiezo con un refrán popular que dice así: entre el cielo y la tierra no hay nada oculto. Hoy es el día que el país tiene que conocer la gran estafa orquestada por el Partido Acción Ciudadana.

Aún muchos recordamos que el PAC les ofreció a los costarricenses gobernar de forma diferente y lo cumplieron. Lo cumplieron con creces, señores compañeros del PAC, porque este partido ha venido cometiendo estafas contra el erario público desde su génesis.

Y es que el Partido Acción Ciudadana históricamente realizó un uso abusivo de un mecanismo delictivo, actuando así al margen de la ley, utilizando una estructura paralela para el manejo financiero de sus campañas políticas, lo cual a todas luces

violenta la normativa electoral, pero también violenta los principios de transparencia, rendición de cuentas, de la honestidad de la integridad y legalidad cada vez que con una total desfachatez intentan pagar con recursos provenientes de la deuda política el recuento de sus deudas con el erario público.

La estafa no está en duda, los delitos electorales y penales cometidos por el PAC y gestionados por sus autoridades como producto de la campaña presidencial del 2010 se traducen en una sentencia condenatoria en firme ante los tribunales de Justicia quienes acreditan situaciones delictivas por estafa mayor en perjuicio del erario público.

La pregunta de muchos a estas alturas es ¿cuál es la receta del PAC para cocinar este chorizo?; pues bien mediante la figura de contratos por servicios especiales honorarios y capacitaciones se evadía el pago de cargas sociales de sus funcionarios de planta pero además muchos de estos servicios se brindaban mediante el trabajo de voluntarios quienes aceptaban esta modalidad para colaborar con el partido esta es su mina de oro, ya que mediante este sistema se engrosaban gastos y se obtenían beneficios económicos con cargo a la contribución que el Estado hace con los impuestos de las y de los costarricenses.

Curiosamente esta colaboración voluntaria no era solicitada a ciertas figuras como lo son por ejemplo a los familiares del señor Ottón Solís quienes sí se veían beneficiados por los bonos de la deuda que emitía el PAC.

Hablando de Ottón Solís representante de Costa Rica ante el Banco Centroamericano de Integración Económica quien se hace llamar de clase media con un salario de ocho millones de colones conocía la estrategia utilizada por el PAC para el cobro ilegítimo de la deuda política, este engaño fue confirmado por el propio Ottón cuando el 3 de julio del año 2010 al dirigirse a la Asamblea Nacional del PAC dijo lo siguiente abro comillas “la campaña pasada pudimos haber cobrado setecientos millones de más y no pudimos, saben cómo logramos cobrar bastante pero igual quedamos cortos en setecientos millones después de las elecciones diciéndole a la gente que ha trabajado voluntariamente que firmara contratos para que el partido cobrara y de ahí extrajimos cuatrocientos millones”, cerramos comillas, por eso es que desde este plenario se exige en una forma unánime la destitución de Ottón Solís Fallas como director y representante de Costa Rica en el BCIE.

Y sin embargo no era solo Ottón otra persona que conocía de esta estafa es una de las garantes de la ética la señora Margarita Bolaños quien ha tenido la desfachatez de mantenerse en un puesto tan honroso a pesar de que no tiene las mínimas condiciones morales ni éticas, pero sí bajo estas condiciones de la moralidad y de la ética también es eminente que se destituya y es que si bien ya el simple hecho de estafar es un delito grave esta estafa que discutimos hoy no es simplemente o no es convencional, sino que incluye un complejo entramado que indujo al error al Estado, un entramado que se tejía desde las primeras campañas del PAC como

bien afirmó don Maynor Sterling extesorero del PAC, abro comillas, y él dice, “no investigaron el 2006 porque iban a encontrar estas anomalías así de simple esto es lo que han tratado de ocultar que no se salga a relucir la campaña del 2006 para no embarrar a un montón de gente”, cierro comillas, por eso es fundamental que el Ministerio Público valore la reapertura del expediente no solo para incorporar lo planteado desde esta asamblea sino para investigar lo ocurrido en las campañas anteriores para valorar si estos hechos son perseguibles en la vía penal y de una vez por todas exponer en la sede que corresponde cómo la estafa era una actividad institucionalizada por el Partido Acción Ciudadana algo que también parece estar institucionalizada en el PAC es el descaro, ya siendo condenados a pagar una acción civil resarcitoria para el delito de estafa contra el erario público por la suma que asciende a los seiscientos diecinueve millones de colones.

El PAC casi seiscientos días después sigue sin pagar con el descaro de seguir de sugerir liquidar con próxima deuda pública y la desvergüenza el descaro, la insolencia, el atrevimiento, el cinismo, la indecencia, la desfachatez, la deshonestidad y un montón de sinónimos más que por este acto de educación y de respeto me los reservo.

Es así, compañeros y compañeras, que no se ha recibido el castigo correspondiente a la magnitud de su destino a esto se le llama impunidad, l PAC sí se impone sobre la ley, son muy astutos para lograr sus fraudulentas acciones, se creen y trabajan bajo sus imposiciones quebrando claro que sí la división de poderes, defraudando y quedándole con deuda al soberano, al pueblo, delito mayor es gobernar para sí mismo y sus intereses, atropellando nuestra democracia.

Aquí no se trata de definir o de debates políticos, el PAC no es contrincante político es un fenómeno que ha mutado desde su génesis Ottón Solís, don Luis Guillermo Solís y ahora don Carlos Alvarado.

Como bien decía el periodista Eduardo Galeano, señores del PAC, la impunidad premia el delito, induce a su repetición y le hace propaganda, estimulando la delincuencia y contagiándolo con su ejemplo.

Y hay algo importante en el juego del ajedrez que quisiera comentarlo con todos ustedes. Hay dos verdades inamovibles, al final del juego, tanto el peón como el rey, vuelven a la misma caja.

Señores del PAC, no es que aquí estamos dañando al fundador del PAC, ni a todos sus mutantes, ellos mismos se han mostrado tal cual son.

Muchísimas gracias, buenas tardes.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doña Patricia.

El Partido Republicano Social Cristiano tenía diez minutos, para hacer uso de la palabra. De esos diez minutos, el diputado Otto Roberto Vargas Víquez, le cedió cinco minutos al diputado Wálter Muñoz, y cinco minutos al diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

En consecuencia, va a iniciar, en el uso de los cinco minutos, el doctor Wálter Muñoz.

Muy bien. Continúa entonces el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, hasta por un espacio total de quince minutos, don José María, adelante.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente. Señoras diputadas, señores diputados.

Estamos discutiendo los informes presentados en la Comisión Especial para Investigar y Rendir un Informe sobre el Financiamiento de las Campañas Políticas 2002, 2006 y 2010 del Partido Acción Ciudadana.

Hay un informe de mayoría que se conoce y se vota primero, suscrito por los representantes del PLN, Gustavo Viales y Franggi Nicolás, Pedro Muñoz del PUSC, Giovanny Gómez del PRN; Ivonne Acuña, independiente; y Dragos Dolanescu, independiente. Y también hay un informe de minoría suscrito por la diputada del PAC, Catalina Montero.

En resumen, la estafa que cometió el PAC consistió en pedir a una cantidad de ciento setenta y nueve activistas la firma de un contrato por servicios voluntarios y hacer creer al Departamento Financiero del Tribunal Supremo de Elecciones que se trataba de contratos remunerados, que se cancelarían mediante certificados de la eventual contribución estatal al partido político, conocidos como bonos de la deuda política.

Dichos certificados quedaban en manos de la Tesorería del partido y no de las personas que brindaban los servicios o, en su defecto, después de la campaña, eran entregados por estas personas al partido. Esto ocurrió en la campaña electoral de 2010.

Para entenderlo mejor, a las personas militantes del PAC, que estaban encargadas de la dirección y la organización electoral en un cantón, y lo hacían de manera voluntaria, por mística de servicio a la causa, se les pidió firmar un contrato donde se establecía que por esa labor recibirían una cantidad de certificados de la eventual contribución del Estado con el partido, por un monto determinado.

Al parecer, no a todos se les hacía saber que de hacerse efectivo el derecho a la contribución estatal, después de las elecciones, se canjearían dichos certificados

por bonos del Estado y los recursos se quedarían en la cuenta del partido. Es decir, las personas trabajaron sin remuneración, pero el partido hizo creer al Tribunal Supremo de Elecciones que fueron remunerados con certificados y, como consecuencia, los recursos eventualmente obtenidos ingresaron a las cuentas del partido o esa era, en todo caso, la intención. Esto es una estafa, un engaño o una tentativa de estafa.

El asunto no ha concluido en los estrados judiciales, pero ya hay una sentencia en firme donde se condena al tesorero del PAC a seis años de prisión y a un funcionario de ese partido a tres años de prisión. Y se ha establecido el daño patrimonial, hasta el momento, en la suma de trescientos cincuenta y dos millones de colones, más los intereses y costas procesales que, a junio del año 2020, estaban cuantificados en la suma de seiscientos once trescientos setenta y siete mil millones de colones.

Está pendiente, sin embargo, la resolución del caso sobre otros ochenta y un contratos. En los tribunales de justicia este caso no ha terminado.

La mayor parte de la militancia del PAC que suscribió esos contratos dijo haber hecho el trabajo de manera voluntaria, pero también hay los que no reconocen su firma en esos documentos y los que dicen que firmaron un machote sin rellenar.

En síntesis, parecen existir suficientes indicios como para suponer que esta práctica también se utilizó en las campañas electorales de 2002 y, sobre todo, en la de 2006. Para la campaña del 2010, más bien los contratos fueron cambiados en su redacción, para evitar que la Caja interpretara que se trataba de relaciones laborales y cobrara las deudas por cuotas obrero-patronales, como lo hizo con los contratos de 2006.

De ahí viene la famosa deuda del PAC con la Caja Costarricense de Seguro Social, y eso hay que decirlo. Esta misma práctica se hizo en el año 2006 y a partir de ahí es que la Caja hizo este cobro y por eso modificaron esos contratos en el 2020.

Pero hay suficientes indicios para concluir que la misma práctica se aplicó en el año 2006.

En la comisión legislativa sostuve que el Tribunal Supremo de Elecciones debe abrir una investigación sobre esa campaña de 2006, para que luego del trámite administrativo en esa instancia se pueda acudir a los tribunales de justicia, pues se trataría de una suma aproximada de cuatrocientos millones de colones. Y en esto coincido con el informe de mayoría; esa investigación está pendiente y no necesariamente está prescrita, dependiendo cómo se fundamente y cómo se analice el caso.

Más allá de las investigaciones administrativas y judiciales en curso o que se inicien a partir de la aprobación de este informe, no hay duda acerca de la responsabilidad política en los asuntos investigados de la alta dirección política del Partido Acción

Ciudadana, de todas sus personas integrantes y de su excandidato presidencial, Otton Solís Fallas, quien fue el ideólogo de este mecanismo y lo promovió, incluso don Ottón desde antes del inicio de esa campaña, del 2010, raja en una Asamblea Nacional del PAC, sobre los beneficios que trae utilizar este mecanismo que usaron también en el año 2006.

Igualmente hay autoridades de ese partido que al menos serían responsables por haber omitido el deber de cuidado, por no haber vigilado adecuadamente esto.

La estafa del PAC merece la más alta condena política, por esa razón voy a votar afirmativamente este informe de mayoría y sus recomendaciones.

Aquí en este debate hemos escuchado a los compañeros diputados del PAC, intentar minimizar estos hechos y eludir esa responsabilidad.

Y eso me parece mal, como también me parece mal haber escuchado a compañeros diputados de otros partidos que tienen investigaciones, igualmente graves, a pesar de tener ese techo de vidrio, hablar de este tema sin asumir las propias responsabilidades.

Entonces, a mí me parece que está claro que aquí hay una responsabilidad política, porque eso es lo que discutimos hoy, hay ya una condena en los tribunales, pero también hay casos que todavía no se han juzgado todavía que están en investigación y, sin embargo, estamos emitiendo un pronunciamiento de carácter político porque lo que pasó, por ejemplo, en el año 2006.

Sin embargo, a pesar de que comparto este informe de mayoría, quiero señalar que el talón de Aquiles de esta Comisión Investigadora, y lo dije desde el momento en que se creó y se aprobó es que se negó esta Asamblea Legislativa a investigar otros casos igualmente graves de faltas en el financiamiento y posibles delitos y responsabilidad política en el financiamiento de otros partidos políticos.

Y, por ejemplo, me refiero a la conformación de estructuras paralelas, que es quizás la forma más perversa de brincarse la legalidad electoral, el partido que lo hace gestiona recursos con empresarios o personas que no ingresan a las cuentas bancarias acreditadas ante el TSE, sino cuentas paralelas a nombre de personas físicas o jurídicas, lo que tiene el propósito de encubrir eventuales financiadores cuestionables y de invertir los recursos sin fiscalización.

Se utilizan, por ejemplo, para el pago de encuestas, o la contratación de empresas y asesorías extranjeras.

Para la campaña electoral que ganó Abel Pacheco, en el año 2002, el Partido Unidad Social Cristiano manejó una buena parte de sus finanzas mediante cuentas paralelas, con el objetivo de encubrir a sus financiadores y no reportar esos ingresos al TSE.

Se conocieron hasta seis cuentas bancarias que se usaron para el fraude, y se recibieron donaciones multimillonarias de conocidos y poderosos empresarios, en total se manejaron por fuera de las cuentas autorizadas por el TSE, la suma de más de dos mil cuatrocientos millones de colones.

En esas elecciones, del 2002, también existió una estructura paralela en el Partido Liberación Nacional, que recibió al menos una donación de la empresa Waked International, con sede en Panamá por veinticinco mil dólares.

El tesorero del Partido dijo que los dineros se utilizaron en caridad y no en la campaña electoral, nadie les creyó y tanto el tesorero como el candidato presidencial de ese entonces fueron separados temporalmente de la militancia en el PLN.

En el año 2018 revivieron estas estructuras paralelas en las campañas de Fabricio Alvarado y Juan Diego Castro.

El propio presidente de Restauración Nacional denunció ante el TSE la existencia de una estructura paralela en la campaña de Fabricio de 2018 tanto para la recepción de fondos como para los gastos, esta estructura paralela estaba en el comando de campaña del señor Alvarado, entre los gastos cuestionados estaba la contratación de la empresa mexicana Espora, la contratación de asesores nacionales, la contratación de encuestas a la empresa OPOL, los contratos de publicidad con la empresa Crescendo y los pagos a empresas privadas que se dice hizo el jefe de campaña, Juan Carlos Campos, a través de One Sport Costa Rica.

El TSE también envió a la Fiscalía una denuncia para investigar la presunta estructura paralela en la campaña de Juan Diego Castro, el TSE habla del aparente contratación de una asesoría española de imagen que no consta en los reportes oficiales del PIN, la empresa es propiedad de una hija del famoso jurista, Baltasar Garzón y el contrato original fue negociado por el empresario autobusero, de apellido Simaan Khachab por la suma de cuatrocientos mil dólares, aunque presuntamente se habría pagado una suma muy inferior, porque la relación entre ambas partes se rompió rápidamente.

Hay que recordar que la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de esta Asamblea se negó a investigar la estructura paralela de Fabricio Alvarado, y que la denuncia sobre la estructura paralela en la campaña del PIN tampoco ha sido objeto de investigación legislativa.

En relación con los certificados de eventual contribución estatal a los partidos políticos hay más tela que cortar, es relevante que no existan límites para la compra de los llamados bonos de deuda política y esto ha permito que un solo empresario autobusero, ya mencionado, llegara a adquirir más de mil millones de colones en certificados o que otro empresario, importador de una conocida marca de

automóviles japoneses compre certificados por sumas millonarias de varios partidos en la misma campaña electoral.

También hay que hablar de la simulación de contratos, existen otros dos partidos bajo investigación judicial, según la acusación de la Fiscalía el excandidato presidencial del Partido PASE, Óscar López y dos exdiputados simularon contratos de alquileres de vehículos por doscientos millones de colones, los certificados con los que se cancelaron estos vehículos, estos alquileres habrían sido renegociados en la misma campaña del 2010, para obtener dinero en efectivo.

En las elecciones municipales de 2010 el PLN habría simulado contratos de alquileres de vehículos por doscientos quince millones de colones.

El alquiler no habría ocurrido, sino que mediante el endoso de los contratos se obtuvieron recursos líquidos que se devolvían a la campaña municipal.

Se dice que también habría falsificación de firmas en esos recibos. Este asunto lo elevó la Fiscalía a juicio.

Lo mismo ocurrió supuestamente en la campaña presidencial del 2010 por la firma de cuatrocientos millones de colones, aunque solo se concretó la acusación de la Fiscalía contra veinticuatro personas dirigentes del cantón Central de San José, estando pendiente la elevación a juicio o la desestimación.

Hubo casos como el de San Ramón, donde los expedientes judiciales se perdieron y luego aparecieron. En el caso de simulación de estos contratos de alquiler de vehículos, extrañamente la Fiscalía diluyó las acusaciones por cantones.

También, está la acusación de la denuncia de donaciones ilegales por pagar viajes en helicópteros del candidato presidencial Fabricio Alvarado, y ni hablemos de las capacitaciones fantasmas y el caso de la condena por cuatrocientos un millones de colones del Partido Movimiento Libertario, donde su principal líder y dirigente, Otto Guevara, se lavó las manos y ahora formó otro partido político para intentar volver ir a la Asamblea legislativa.

Lo que les trato de decir con estos ejemplos es que en este tema hay mucha tela que cortar, y aunque apoyo las recomendaciones del informe de mayoría, también creo que en el informe de minoría hay dos recomendaciones que deberíamos atender: crear una comisión investigadora, que investigue todos los casos de financiamiento ilegal de los distintos partidos políticos que han generado daños a la institucionalidad de este país; y también proponer una revisión integral de la legislación electoral sobre el financiamiento de los partidos, incluyendo la emisión de certificados de cesión y el posterior reconocimiento de gasto, así como los medios de pagos utilizados para sufragarlos, con el fin de proponer iniciativas que aborden estos problemas.

Encontrar la manera de evitar y, en dado caso, castigar más severamente la recepción de donaciones ilegales y de sociedades jurídicas y las capacitaciones fantasmas, y limitar la práctica de los certificados de eventual contribución estatal.

Esta investigación se debilita cuando solo se investiga el caso de un partido y no se hace un análisis integral de todos los casos que están pendientes. Y es necesaria una propuesta de reformas a la legislación, para que estas prácticas no vuelvan a ocurrir si queremos verdaderamente darle la cara en serio al pueblo de Costa Rica y proponer soluciones a esta problemática.

Eso es lo que hace falta aquí, ese es el punto débil de esta investigación. Dicho esto, reitero, voy a votar afirmativamente el informe de mayoría, y creo que el Partido Acción Ciudadana tampoco debería intentar minimizar su responsabilidad y sus prácticas ilícitas.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don José.

Cumplimos así esta primer vuelta y damos inicio de inmediato la segunda.

La segunda va a consistir en los siguientes oradores. A don Luis Fernando Chacón Monge y a María José Corrales Chacón, cada uno por quince minutos, haciendo la observación de que la primera participación a Liberación Nacional le sobraron trece minutos con treinta y cinco segundos.

Posteriormente a ellos, hará uso de la palabra don Enrique Sánchez, hasta por once minutos, don Enrique.

Don Pedro Muñoz, de los nueve minutos veinte que le quedaron le cedió cuatro a don Dragos Dolanescu y le quedan cinco por si quiere hacer uso de ellos.

Y finalizaría con la participación, don Dragos Dolanescu con los cuatro minutos cedidos por don Pedro Muñoz.

En consecuencia, iniciamos con la fracción del Partido Liberación Nacional, con don Luis Fernando Chacón Monge.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Compañero presidente, le voy a ceder el tiempo al diputado Viales, Gustavo Viales, por favor.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Muchas gracias, diputado Chacón Monge. Gracias, presidente por su venia.

Avanzada ya la discusión por el fondo de este dictamen, yo quisiera precisar algunas cosas que me parece no se han dicho acá y también aclarar algunas suposiciones que se han dado.

Con relación inicialmente a la revisión que hace la Contraloría General de República, es la misma Contraloría General de la República la que indica en el acta y es el mismo Tribunal Supremo de Elecciones quienes señalan que los controles que hacía anterior la Contraloría General de la República a la entrada en vigencia del Código Electoral era simple y sencillamente una revisión de requisitos.

Si usted revisa todos los contratos utilizados por el PAC para estafar al Estado costarricense todos cumplen los requisitos; es decir, son contratos que vienen firmados, son contratos que adjuntan la cédula, son contratos que adjuntan el bono, son contratos que indican el recibido conforme.

Esa era la revisión que hacía la Contraloría, y lo deja en evidencia la señora contralora en el acta de su comparecencia.

Pero también es el propio Tribunal el que indica que luego de una revisión y también después del criterio de los pares internacionales cuando hacen la revisión al país sobre el tema de la liquidación de gastos señalan que es necesario hacer una reforma al Código Electoral. Y es ahí como en el 2009 pasa esa responsabilidad al Tribunal Supremo de Elecciones.

Decir acá que estamos suponiendo, que estamos bajándole el nivel de rigurosidad de la Contraloría, sin ni siquiera leer el acta de su comparecencia o las motivaciones que tenía la Asamblea Legislativa en aquel entonces para cambiar el Código Electoral, demuestran una seria deficiencia de entendimiento con relación a lo que motivó y señaló la Contraloría.

Dicho eso, también es importante recalcar que de los contratos que estableció el Partido Acción Ciudadana muchos de ellos, la mayoría de ellos, fueron después de las elecciones, después de las elecciones de febrero del 2010.

¿Y cuál es el motivo? ¿Cómo una agrupación política genera contratos después de una elección y compromete recursos de su liquidación después de eso?

Bueno, simple y sencillamente lo que le faltó explicar a mi estimado compañero Morales Mora, con relación al valor del voto, es que ese valor del voto usted lo define el mismo día de las elecciones.

Es decir, el PAC, ese mismo día supo cuánto dinero, según estimaciones, podían llegar a sus arcas, pero también sabían cuánto gasto habían generado y si con ese gasto podían llegarle al límite que establece su estatuto, y que establece la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones.

Bueno, es evidente de que el gasto era mucho menor. El gasto que podían justificar era mucho menor al ingreso que tenían disponible y, por eso, hicieron los contratos. Por esa razón es que los contratos se hacen después de las elecciones, para poder aumentar el gasto, poder facturar más y poder extraer recursos al Tribunal Supremo de Elecciones.

Y aquí parece que todavía ni siquiera los compañeros del PAC saben en qué consiste el límite del gasto que hablaba Ottón Solís. Ottón Solís, en esa asamblea general nacional del PAC, les decía a sus militantes que no era necesario aumentar el límite del gasto, la regla que se imponían, interna, porque no estaban logrando facturar. Y lo que decía Ottón Solís es: ¿para qué vamos a aumentar nuestra restricción si ni siquiera le estamos llegando al mínimo que tenemos en el estatuto?

Es erróneo que Ottón Solís estuviera diciendo eso para evitar una estafa, como lo han querido sugerir acá. Y por eso es que él pone de ejemplo la campaña anterior, de que logramos extraer seiscientos millones de colones pidiéndole a la gente que firmara contratos. Y ni aun así le llegaron al límite que tenían interno.

Por supuesto que tiene razón Ottón, no es necesario aumentarle la restricción si ni siquiera con los contratos falsos le estaban llegando al límite impuesto. Nada tiene que ver esa restricción con si se estaba gestando o no una estafa. Lo único que queda en evidencia ahí es que él estaba anunciando que, en la campaña anterior, la del 2006, estaban haciendo exactamente lo mismo.

Y para agregarle también a este tema adicional, doña Elizabeth Fonseca, secretaria general y presidenta de la agrupación, la misma Margarita Bolaños lo dijeron en una comisión legislativa que era el mecanismo que también venían utilizando en las elecciones anteriores.

Lo dijo Ottón Solís, lo dijo Elizabeth Fonseca, lo dijo Margarita Bolaños, el mecanismo fue exactamente el mismo: solicitarle a la gente que había trabajado de forma voluntaria que pudiera facturar para que el partido pudiera extraer los recursos.

Estos contratos también presentan cédulas que ni siquiera se habían emitido. El contrato se firma en setiembre y la cédula que adjunta el contrato se agrega en enero, se puede emitir en enero, según la resolución que tenemos, la certificación del Tribunal Supremo de Elecciones.

Entonces, es absolutamente claro que los contratos fueron posfechados. Muchas de las personas que se interrogaron dicen que firmaron contratos en blanco. Otros

señalan que los contratos incluyen una firma que no es la de ellos, y otros sencillamente dicen que les pidieron firmar el contrato para ayudar al partido.

No obviemos tampoco de que doña Margarita Bolaños no solamente firma todos los contratos, como es usual dentro de la labor administrativa de la Secretaría General, sino que también ningún contrato pudo pasar por Tesorería o pudo ser objeto de solicitar recursos por parte del PAC al Tribunal Supremo de Elecciones sin el aval de Margarita Bolaños.

Fue Margarita Bolaños, dicho por ella, la que le impuso el monto de cada contrato. Fue Margarita Bolaños también la que llamó personalmente a muchos de los colaboradores del PAC para que firmaran contratos, incluyendo sus familiares.

Doña Margarita Bolaños les decía a familiares que firmaran contratos de los cuales el PAC luego iba a retraer recursos del Estado costarricense. Margarita Bolaños supuestamente fiscalizaba los contratos de sus familiares y les decía a varios de sus dirigentes de que iba a enviar a Manuel Antonio Bolaños, el mensajero que tenía a cargo la Secretaría General, en ese momento.

Y el mensajero fue sentenciado a estafa, el mensajero fue sentenciado a estafa y no la persona que llamaba a los dirigentes para que firmaran, que les decía a sus familiares que firmaran contratos, que autorizaba la partida presupuestaria de cada contrato y quien le impuso el monto de cada contrato. Eso como mínimo es sospechoso en un proceso en el cual se está revisando.

Pero, además, un tema absolutamente importante, que tiene que ver con Ottón Solís. Y aquí no voy a hablar de las notas de prensa, ni los artículos, ni la posición que tradicionalmente ha mantenido Ottón de austeridad. Tiene que ver acá con el beneficio directo que tuvo Ottón Solís con la estafa del PAC. Y lo dijo el procurador y está en este informe y consta en las actas.

El dinero de la estafa no quedó ni en manos de Minor Sterling ni de Manuel Antonio Bolaños, sino en los tenedores de los bonos A. Y los tenedores de los bonos A eran los familiares de Ottón Solís.

Sencillamente ese día donde pudieron tener a mano las estimaciones de los recursos que iban a ingresar se estaban dando cuenta de que el dinero que iban a recibir por los gastos que tenían comprobables el PAC no iba a llenar la totalidad de la serie A. Y los tenedores de la serie A no solamente estaban los familiares de Ottón Solís, sino también medios de comunicación.

Eso lo dice el procurador de la ética, que consta en las actas de la comisión y que consta también en este dictamen que estamos discutiendo.

Desde luego que Ottón le pedía voluntariado y mística, y que retuvieran los bonos de sus dirigentes, pero no lo hacía con los bonos que también estaban dando sus familiares.

Posiblemente, no iban a tener acceso a descuentos, ni tampoco iban a tener el dinero de los intereses, ni se le iba a pagar la totalidad del monto. Pero al engrosar el gasto por parte del PAC estaban teniendo acceso a la totalidad de la serie A, y pudieron pagarle el cien por ciento a los familiares de Ottón, y pudieron pagar el cien por ciento a los medios de comunicación.

Ottón Solís se vio beneficiado, y sus familiares, con más de noventa y siete millones de colones, según lo que conste en la información de este expediente y en el dictamen que se da.

Es también absolutamente reprochable la actitud de que en medio de esta investigación se tuviera el atrevimiento Ottón Solís de comprometer a un funcionario del Tribunal Supremo de Elecciones, sugiriéndolo para un cargo que él mismo advierte a esta comisión de que es incapaz de ejercer, de que él mismo advierte a la comisión de que no tiene mayor relación con Ottón Solís ¿cómo se atreve entonces ha sugerido en la Luis Guillermo Solís que nombre en un puesto en Hacienda a Ronald Chacón la persona que precisamente estaba llevando a cabo la investigación del PAC y su nombre y el de Margarita Bolaños en la relación de hechos en el juicio que se dio?

Ningún compareciente en la comisión legislativa ni en el Tribunal de juicio llevaron la tesis del Ministerio Público de que el dinero se dio para las arcas del PAC, ningún compareciente llevó la tesis del Ministerio público de que Maynor Sterling y Manuel Antonio Bolaños gestaron las estafas precisamente porque era un mecanismo que ya se hacía desde campañas anteriores.

Un grupo de abogados constituyeron la fórmula del contrato, un grupo de abogados personas incluso que hoy ostentan cargos en el Gobierno y en esta Asamblea Legislativa se encargaron de desarrollar el contrato mucho antes de que lo utilizaran las personas que hoy están sentenciadas por estafa era un mecanismo absolutamente válido tan válido como que la deuda que sostiene el PAC en la Caja se dio desde antes de la campaña del 2010 porque está comprobado de que estos contratos eran el vehículo para poder evadir las contribuciones a la Caja Costarricense de Seguro Social, e intentaron pagar esa deuda como ya es sabido con recursos de la de la deuda política.

¿Cómo constituye entonces una deuda con un mecanismo que usted está utilizando antes y es absolutamente sancionable y un hecho constatable pero aún así no se investigó y también con relación a la deuda que sostiene el PAC con el Estado costarricense es importante, quitemos el nombre de la agrupación que una agrupación política tenga tal nivel de riesgo, porque las agrupaciones políticas todas mantienen su financiamiento en mayor proporción con recursos del Estado y para

acceder a los recursos del Estado se necesita aval bancario que ciertamente hay que mejorar pero eso es otra discusión.

Hoy se necesita aval bancario, si una agrupación política no puede hacerle frente a esas obligaciones estamos generando un riesgo no solamente al sistema bancario sino también de imposibilidad de pago de los recursos que establecemos los costarricenses para la democracia por medio de los partidos políticos.

Es importante y es imperativo de que las agrupaciones políticas puedan tener las reglas claras así como no se puede pedir adelanto de la deuda política si tiene deudas con la Caja que tampoco se pueda solicitar si tiene deudas con el estado como mínimo debe ser racional y compatible este requisito para poder ingresar a una campaña política para poder liquidar recursos de una campaña política y para poder tener acceso los recursos, para avanzar en democracia y en las diferentes partidas que se tienen de organización y de capacitación.

La ética que indicó el PAC en sus campañas políticas no es una convicción, sino que es un discurso oportunista que a la hora de hacerle frente a sus obligaciones lo hace echando a la espalda pagando con recursos que no son propios pagando con recursos de los demás, así lo hicieron con la Caja así lo intentaron hacer con la deuda del Estado.

Y yo esperaría que esta comisión cierre con la promulgación de iniciativas de ley que tengan que ver con un elemento fundamental para cerrar ese portillo que hoy le permite a cualquier agrupación seguir accediendo a recursos como si no hubiese pasado nada.

Muchas gracias, diputado presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

A usted, legislador Viales Villegas.

Antes de darle la palabra a la congresista Corrales Chacón, don Wálter, discúlpeme que lo haya omitido su nombre en la lista de los oradores de esta segunda etapa lo tenía ubicado de manera diferente pues, pero usted hará uso después de que don Pedro haga uso si quiere del tiempo que le queda, de acuerdo, para que también acepte mi disculpa, por favor.

Adelante, doña María José, hasta por quince minutos.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeras y compañeros.

Hoy estamos discutiendo y analizando las conclusiones y las recomendaciones de esta comisión investigadora de las finanzas electorales del Partido Acción Ciudadana 2002, 2006, 2010 pero quiero dejar en constancia una fecha muy importante, 10 de junio del 2019, 10 de junio del 2019 hace casi dos años que se instaló esta comisión una comisión que ha trabajado de manera seria de manera responsable y que nos ha dado todos unos insumos importantes para que hoy estamos en este plenario legislativo hablando del tema, así que quisiera decirle al diputado Morales que refuto su criterio, su criterio de que estemos usando esta investigación como una estrategia electoral porque hace casi dos años estamos detrás de este tema como plenario legislativo y me parece importante recordar las mismas palabras que utilizó en su intervención de que no debemos usar la mentira como arma política que tenemos por el contrario que apegarnos a los hechos, a la transparencia y a la ética.

Y es que justamente al buscar la definición del concepto de la ética nos encontramos que la ética trata del estudio de la moral y el accionar humano para promover los comportamientos deseables en una sociedad y el mismo Ottón Solís en su libro ética y democracia manifiesta que la democracia sin ética degenera en corrupción y esta conduce inexorablemente a la concentración de poder político y económico en las manos de unos pocos, este mismo actor y personaje costarricense años atrás manifestó que el irrespeto a la palabra también surgía cuando se criticaba con el opositor lo que se practica en el propio partido y calificaba de doble moral criticar lo malo cuando lo hacen otros, pero callarlo y hasta tratar de defenderlo cuando lo hacemos nosotros.

Hoy, debo recordar esas sabias palabras que en su momento manifestó don Ottón, claro, palabras que con total certeza puedo decir se las llevó el viento.

Y es que, compañeras y compañeros, aquí lo que realmente se pudo constatar es un gran engaño hacia los costarricenses. Un partido que desde su génesis y primera campaña electoral ha venido cometiendo estafas en forma continua, que llegaron a burlar las reglas del ordenamiento electoral, con gran facilidad.

En primera instancia, el Partido Acción Ciudadana normalizó e incluyó dentro de sus mecanismos usuales de justificación del gasto los contratos por servicios especiales que correspondían a trabajo gratuito y voluntario, por parte de sus propios militantes, lo que constituía una práctica habitual, ordinaria, arraigada, que era utilizada para endosar los montos de la liquidación de sus gastos en cada campaña electoral.

Estos contratos se utilizaban, entonces, como una forma sencilla de aprovechar a la dirigencia de base territorial y sus labores de voluntariado, decirles que ese era el costo de sus servicios voluntarios y hacerles sentir que, en una acto de mística y de desprendimiento, estaban donando ese aporte al partido, para lo cual les hacían firmar dichos contratos, sin que ninguno recibiera en sus cuentas bancarias, mediante cheque o mediante algún pago ni un colón por la contraprestación de sus servicios.

Además, tuvo la desfachatez de disfrazar relaciones netamente laborales y así evadir el pago de las cargas sociales. Tal como se demuestra en este informe y se trata de un acto delictivo, completamente orquestado, planificado y llevado a cabo durante tres campañas políticas distintas, sin que las instituciones se percataran de lo sucedido, sin que las personas que confiaron en este partido se dieran cuenta que estaban siendo sujetas de un acto completamente ilegal.

Es que imagínense ustedes que hasta el Comité Ejecutivo Superior Nacional del PAC, para el período 2000-2004, presidido por Ottón Solís Fallas, conocía y orquestaba estas anomalías.

Es ante ello que hoy podemos cuestionar con gran claridad que la estafa no pudo haber sido perpetuada únicamente por los dos sentenciados, como lo dijo la diputada Montero en su intervención, sino que aquí se trató de la participación activa de toda una estructura política partidaria, en sí misma, la cual era necesaria para que los contratos cuestionados pudiesen gestionarse y obtenerse.

Toda esta colección de evidencias que se asemeja a una película de terror nunca quiso ser investigada por los diputados del PAC. ¿Por qué?, ¿por qué no querían tener sus votos para que esta investigación y estas conclusiones salieran a la luz pública? Qué extraño, una vez más el PAC contradiciendo sus propias posturas éticas.

¿Dónde están entonces los principios de la transparencia, de rendición de cuentas del fundador del partido, que pregonaba en su momento? Lo cierto y lo completamente verídico es que el Partido Acción Ciudadana cuenta con una sentencia condenatoria en firme ante los tribunales de justicia, quienes acreditaron situaciones delictivas, por estafa mayor en perjuicio del erario público.

El PAC es el único partido político en Costa Rica que ha sido condenado por un tribunal de justicia, debiéndole al país más de un millón de dólares, dinero que hace seiscientos días, y contando, debían haber cancelado.

Cada destacar la propia manifestación del Tribunal en sentencia que explícitamente indica: No se trata de una estafa simple o convencional, sino que esta incluyó todo un entramado para inducir a error al Estado, confiando en que este solo hacía una revisión documental del cumplimiento legal y contable de los requisitos exigidos para probar la liquidación de gastos electorales.

Entonces, le pregunto don Víctor: ¿estas son las mentiras a las que usted se refiere? Si acabo de leer un extracto de la misma sentencia del tribunal de justicia, porque no se puede defender lo indefendible.

Y le repito una vez más, don Víctor, no use la mentira como arma política, son sus propias palabras, porque realmente con su discurso ahí sí usted está matando la

democracia. Es más, si el PAC se tratara de una persona física hoy estaría en la cárcel, pagando su condena como cualquier otro delincuente.

La otra verdad que se refleja a todas luces es el cinismo del PAC, que con su imagen de doble discurso pretendió pagar la condena por estafa con deuda política, más específicamente con el dinero de los y las costarricenses. Y cuando el Tribunal Supremo de Elecciones les dijo que no, fueron tan sinvergüenzas que apelaron esa resolución.

Compañeras y compañeros, definitivamente estamos presenciando la mayor estafa política que ha sufrido nuestra querida Costa Rica, y siendo testigos de la habilidad de un partido político para engañar a su propio pueblo, principalmente a la población joven, para lanzar cortinas de humo y desviar atención en su propio favor.

El PAC le faltó al deber de transparencia, a la honestidad, a la rendición de cuentas. Les falló a los costarricenses, le falló a la justicia, a la integridad y al deber de probidad, y sigue fallando porque no reconoce las faltas cometidas, porque no dan la cara, ni las respuestas que deben emerger desde sus propias bases.

Hasta el exdiputado del PAC, Claudio Monge, que los objetivos por los que se creó el PAC, hoy ya no existen.

¿Entonces, qué tenemos frente a nuestros ojos con esta abundante evidencia? Tenemos a un pueblo literalmente engañado, porque ustedes cuando se aparecieron en la escena electoral como la alternativa del cambio se jactaron una y otra vez de ser los abanderados de la ética, cuando en realidad son los abanderados del cinismo.

La diputada Guido nos dice que aquí se trata de buscar cómo dañar al adversario; diputada Guido, esa es la forma más simplista de ver la problemática de la…, y la magnitud de este tema.

Nosotros tenemos que dejar claro que ustedes no son una amenaza para un partido político, ustedes son una amenaza para el pueblo costarricense.

Diputados y diputadas del PAC, a quienes les dieron el respaldo en la urna, ustedes les contestaron con una bofetada; a quienes les dieron el respaldo en las urnas, ustedes les dieron una lección maestra de inmoralidad; a quienes les dieron el respaldo en las urnas ustedes le contestaron con la más terrible deslealtad de valores y principios más elementales.

Señores del PAC, ustedes no solo les robaron al Estado costarricense, le robaron la ilusión a quienes creyeron en su apuesta al cambio, deberían de pedirle perdón a este pueblo honroso, aunque la palabra empeñada de ustedes haya perdido absoluto valor.

Sean autocríticos y acepten con humildad que aquí se consumó un delito y que los responsables deben pagar, que las conclusiones emanadas en este informe se deben cumplir y que el Gobierno debe proceder con la destitución del señor Ottón Solís, como representantes del país ante el Banco Centroamericano de Integración Económica.

La mancha que cubre la hoja de vida del PAC es imborrable y por eso debería este partido ser consecuente con lo que su fundador manifestó en el Plenario legislativo, en la sesión del 27 de julio del 2016, donde explícitamente dijo: un partido que fragüe una estafa es un partido que debe desaparecer, llámese el PAC o quien sea.

Añadiendo que sería un partido enfermo, y que, si no se podía enviar a la cárcel a un partido, lo que procedía entonces, era su desaparición.

Costarricenses, debemos aprender de este episodio tan lamentable en la historia de la política nacional, tenemos que volcar la mirada hacia las demandas de las nuevas ciudadanías, de las nuevas generaciones, que se exigen esas nuevas formas de hacer políticas, apegados a la ética, y a la transparencia, a la congruencia y a la rendición de cuentas.

Sirvámonos de esa situación pensar, reflexionar y actuar. La responsabilidad de todos nosotros, los que estamos en política, es mucha y nuestra democracia está en juego.

Las nuevas generaciones exigimos una nueva forma de renovar las ideas, una nueva forma de hacer política, pero la sociedad hoy ante la situación que estamos viviendo también exige valores y principios y la ética, sin duda alguna, es fundamental.

Recordemos, compañeras y compañeros, se renuevan las ideas, pero la ética nunca se negocia.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, María José.

Llegamos al punto…, don Pedro, continúa con los cinco minutos.

Vamos a…, vamos con el doctor Pedro Muñoz, perdón, don Wálter Muñoz.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente, por su gesto de amabilidad de cederme la palabra.

Nosotros, en el Partido Integración Nacional, vamos a votar positivamente este informe de mayoría, porque estamos convencidos de que la política es un servicio y no un negocio.

El negocio de la política debe entenderse en un país pobre como Costa Rica como un acto de doble lesión a la ciudadanía.

Y bueno no es casualidad, no es casualidad que el pueblo de Costa Rica nos haya otorgado en una encuesta reciente el gran mérito de ser el partido más transparente de acuerdo a la percepción que tienen los costarricenses.

Y esto lo digo porque nosotros sí estamos de acuerdo en que se investiguen a todos los partidos políticos y a todos los candidatos, que cada palo aguante su vela.

No tenemos ningún inconveniente en un partido que ha sido producto del esfuerzo, y que más bien en una investigación saldría a flote que mientras algún partido, como el PAC, lucraba en esas elecciones, el Tribunal Supremo de Elecciones nos negó, nos negó la deuda política, tuvimos que pagarla con nuestro propio bolsillo.

Más aun el financiamiento de los partidos políticos en el pasado, que tiene algunos de los candidatos, alguna estructura paralela, que vayan a ser investigados y si son culpables que paguen las consecuencias.

No tenemos, en el PIN un partido limpio y transparente, ningún inconveniente.

Lo que sí es cierto, diputado Morales, es que yo quiero que usted me diga que ese fanático de la austeridad cuántos millones de colones gana hoy, porque es un fanático de la austeridad, que no quería ni galletas en la Asamblea Legislativa, que era corrupción gastar dinero en café y en galletas.

Que ese obispo de la política nos diga, ante las serias acusaciones del diputado Viales, de que su familia se enriqueció con millones de colones, cómo es posible que un partido que se funda para llegar a dar el ejemplo en la función pública hoy se vea envuelto en actos de corrupción y escuchar, escuchar —óigase bien— a diputados de Gobierno decir: qué barbaridad, estamos incurriendo en una injerencia en la división de poderes.

Donde empleo público gestado por ellos mismos es para eso, para meterse en el Poder Judicial, para meterse en las municipalidades, en las universidades a ver, si tienen el control político, ahora dicen: qué barbaridad entrar a la división de poderes.

Y más aún, vemos cómo algunos simple y sencillamente ven como algo totalmente de una falta leve deberle a la Caja; o sea, deberle a la Caja Costarricense de Seguro Social debería ser quizá la principal falta en un momento en que vivimos en Costa

Rica, de que un partido ni siquiera tenga el derecho, ni siquiera el derecho de estar participando en una elección.

Entonces, por supuesto que esto es una estafa. ¿Cómo no va a ser una estafa alterar contratos en donde se quiere cobrar algo que en realidad no se ha ejecutado? Es una estafa.

Yo creo que esto no tiene ninguna discusión, y posiblemente investigar desde el 2002 al 2010 se quedó corto. ¿Quién sabe en el 2018 y en el 2014 que fue lo que pasó?

Y entonces, el financiamiento de los partidos políticos, por supuesto, que es de interés nacional, que debe ser investigado y de ahí van a salir muchas cosas interesantes.

Lo cierto del caso es que nosotros estamos convencidos de que siempre tenemos que buscar la transparencia, tenemos que buscar y dar un signo a la ciudadanía de confianza. Y por eso esta Asamblea Legislativa está obligada a votar el informe de mayoría para comenzar a darle una señal de la importancia que tiene participar en la política, de la manera más transparente.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doctor.

Diputado Sánchez Carballo, hasta por once minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidente. Muy buenas, tardes compañeras y compañeros diputados.

Estamos conociendo finalmente en el Plenario el informe de una comisión investigadora que sí, efectivamente se instaló hace más de dos años e inició la investigación hace más de dos años y culminó el proceso de investigación con una última sesión que tuvo en febrero del 2020, hace años y dos meses, que convenientemente se ha venido posponiendo para conocer el día de hoy, en año electoral, en este Plenario legislativo.

Año y dos meses de posposiciones para que hoy sea este informe lo que ya dijo la diputada Guido, una herramienta de campaña electoral, una herramienta de judicialización o de instrumentalización de la justicia con fines electorales, y ante eso nos encontramos.

Hay un común denominador en todas las intervenciones en la gran cantidad de intervenciones que hemos escuchado esta tarde, que se expresa en frases como que el PAC tiene que ir a la cárcel, que ojalá el PAC desaparezca para siempre, y algunas otras afirmaciones que reflejan y evidencian el carácter eminentemente electorero de este trabajo.

Y es eminentemente electorero, porque las hipótesis sobre las que se basó esta investigación fracasaron. La comisión fracasó, la comisión fue incapaz de demostrar nada nuevo a lo que ya se había demostrado en los tribunales de justicia, en los órganos correspondientes.

La comisión fracasó en un intento de encontrar más delitos donde no los hay o más personas responsables penales donde no las hay. Fracasó en señalar los indicios que inspiraron esta comisión, supuestos indicios que demostraban que lo mismo por lo cual el partido fue condenado de estafa en el 2010 hubiera ocurrido en otras campañas anteriores.

Ante este fracaso, no queda otra, y es lo que estamos viendo, hoy un intento de reposicionar aquel hecho de que el PAC asumió la responsabilidad que le correspondía de una estafa con las personas que los organismos o los órganos judiciales y de control responsables de hacerlo lo determinaron.

No le importa a este Plenario legislativo, en su revanchismo electoral, acusar a la Contraloría General de la República, a los órganos de control del Tribunal Supremo de Elecciones, a la Fiscalía y a todos los organismos que llevaron esta investigación de ser laxos, de ser débiles, de no hacer su trabajo como corresponde.

¿Quiere esta Asamblea Legislativa hacerle un llamado de atención a esos órganos por no fallar como a mí política o electoralmente me hubiera convenido que fallara? Eso es lo que parece.

Al tiempo que fracasaron en los intereses de esta comisión, se han negado sistemáticamente durante estos años a abrir investigaciones de la Comisión de Ingreso y Gasto sobre otros hechos no juzgados, sobre otros hechos denunciados no juzgados aún, relacionados con financiamiento de las campañas electorales y ha sido sistemática esa negativa a investigar una gran cantidad de casos que en algún momento la diputada Vega y en otro momento el diputado Carranza han llevado a esa comisión.

Ante ese común denominador que señalaba que trio todas las intervenciones de este plenario, les toca responder y espero que se acostumbre porque el PAC no va a desaparecer, el PAC nunca va a desaparecer, aunque esté en sus más profundos deseos el PAC seguirá siendo una fuerza política que representa lo mejor de la Costa Rica del siglo XXI y las mejores aspiraciones de los costarricenses para el siglo XXI, es el PAC el único partido que puede liderar al país frente a la crisis climática es el PAC el único partido que puede profundizar el combate a todas las

formas de desigualdad, es el PAC el único partido que puede asumir con responsabilidad, sin populismos y con una claro sentido de responsabilidad la misión de reponer la situación en que se encuentra el país provocada por la pandemia en cuanto a las finanzas públicas.

La comisión legislativa que como decía terminó hace año y dos meses y trae el informe ahora a este plenario se fundó y decíamos sobre dos supuestos, dos supuestos que quedaron evidentemente descartados en la comisión y no porque yo los quiera descartar o el PAC los quiera descartar quedaron descartados porque los organismos los órganos que les corresponden las investigaciones judiciales los órganos que les corresponden los controles sobre las finanzas de los partidos políticos así lo determinaron en esos casos, en esas ocasiones y como decía la diputada Guido no fue el mismo resultado con otros partidos políticos donde sí se encontraron, por ejemplo, casos en el 2006 que fueron oportunamente denunciados.

Al tiempo que la comisión legislativa fracasa en esos intentos no aprueba otras investigaciones u otros intentos de investigación, esto demuestra el clarísimo talante partidista que tiene esta discusión, pero la institucionalidad pública no puede prestarse intereses partidarios, la institucionalidad pública actúa en el marco de las competencias que le corresponde y no puede ni debe jamás interpretar estos informes, estas investigaciones como un llamado de atención porque no juzgaron como yo quería o como me convenía porque no realizaron como yo quería que revisarán a ese partido político, porque revisaron e investigaron a todas las personas involucradas en esta situación en el marco de sus competencias y determinaron como les corresponde quiénes serán las personas responsables y los hechos que había que denunciar en aquel momento.

El tiempo restante se lo voy a dar a la diputada Vega Rodríguez, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez hasta por tres minutos con treinta segundos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

No tenía pensado hacer uso de la palabra, pero realmente me sorprende la doble moral y la hipocresía con la que alguna gente tiene el valor de venir y dar la cara cuando ha hecho una acción totalmente contraria y selectiva a lo largo de estos cuatro años, este ejercicio resultaría tal vez coherente, bueno, para mí no tiene coherencia hacer un juicio político de una cosa juzgada en los tribunales porque además no somos nosotros quienes tenemos que estarle dando órdenes al Poder Judicial de cómo actuar, pero tendría algún tipo de legitimidad para la gente si vieran

que los diputados de aquí han sido sistemáticamente coherentes con todos los partidos, pero se les cae el teatro, compañeros.

Esta diputada por miles de veces presentó la moción para para investigar la estructura paralela a las bolsas de dinero que llegaban en bolsas negras de basura a la sede Fabricio Alvarado y tuvo el voto negativo de Restauración Nacional, del PLN, el Partido Unidad Social Cristiana y de los independientes en pleno la volví a presentar y volvieron a votar en contra porque me dijeron que ya estaba en el estrado judicial y que no se podía tocar un tema que ya estaba un estrado judicial y cuando volví a insistir con una moción un poco más modesta tuvieron el tupé de aprobármela pero qué pasó después que cuando empecé a presentar mociones para llamar a testigos para pedir las actas del partido para comenzar a llamar gente me la votaron en contra.

Tuvo esta diputada que cerrar su propio expediente porque el boicot interno de la comisión de ingreso y gasto público del PUSC, del PLN y de Restauración fue entorpecer la investigación porque había un pacto de no me jodas a mí un pacto y yo no te jodo a vos, un pacto entre élites políticas que se aplica cuando la otra persona es el PAC entonces todo bien a mí no me importa que investigan al PAC en buena hora que se investiga el PAC pero sean coherentes.

El PLN está denunciado por el Tribunal Supremo de elecciones por simulación de gastos el Tribunal Supremo de Elecciones denunció al partido Liberación Nacional por simulación de gastos y está en la Fiscalía y no los he visto que abriendo una comisión no los he visto aquí abriendo una comisión y rasgándose las vestiduras, métanse a la página del Tribunal Supremo de Elecciones y vean las cantidades exorbitantes que donaron autobuseros sumas totalmente deshonrosas a Liberación Nacional y el PIN y no los veo aquí haciendo una comisión para investigar por qué un solo autobusero donó cuatrocientos millones de colones a Juan Diego Castro y aquí hay diputados que llegaron apoyando a Juan Diego Castro le hayan quitado el apoyo después o no lo apoyaron y los llevaron a ser el candidato y compartieron con esos esas responsabilidades de campaña.

Quiero nada más rescatar a doña Shirley Díaz que en Comisión de Ingresos y Gastos sí me apoyó con su voto fue la única pero el resto de los partidos hicieron una mancuerna ahí en una de las investigaciones, y no me venga a mí a hablar de ética un diputado que no ha pagado las cesantías ilegales que cobró a la Asamblea Legislativa y que el presidente legislativo, en aquella época, le hizo el contubernio, para que no las pagara y que viajó a Barcelona rompiendo la probidad y luego recibió dá …

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Continúa en el uso de la palabra, el señor diputado Dragos Dolanescu, hasta por cuatro minutos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Muchas gracias al diputado Pedro Muñoz, por haberme cedido estos minutos.

Y continuando con la ilación de ideas con respecto a los personajes es imposible, es técnicamente imposible que dos personas, el mandadero y el tesorero recién llegado, hubiera podido montar toda la estrategia de estafas y que venga con otro cuento a decirnos que doña Margarita Bolaños, que firmó cientos de contratos, no sabía lo que estaba haciendo, y más …, y más en un partido con la estructura que se manejaba el Partido Acción Ciudadana, en aquellos entonces, donde había una figura de hierro y todos los demás se movían alrededor de él. Que Ottón Solís no sabía nada al respecto del tema, tampoco me lo creo, tampoco. Es imposible que él no supiera de lo que se estaba fraguando, no solamente en el 2010, evidentemente en el 2006 y en el 2002.

Llegan y dicen que no lograron encontrar nada, ni la Fiscalía ni el Tribunal Supremo de Elecciones, claro que no encontraron nada pues simplemente porque nunca investigaron, esas otras elecciones. Ese es el detalle, ¿por qué no se investigó esas otras elecciones?, ¿qué fue lo que pasó?

Y también temas muy importantes, el Tribunal cuando manda la denuncia contra el Partido Acción Ciudadana, no demandó únicamente contra don Minor Sterling y contra don Antonio Bolaños, sino lo mandó contra un grupo de más de quince altos dirigentes del Partido Acción Ciudadana, entre ellos Ottón Solís; entre ellos Margarita Bolaños; entre ellos doña Jeannette Ruiz y así sucesivamente; toda una serie de la alta alcurnia del Partido Acción Ciudadana en esos años.

Hablando de puertas paralelas, que se estaba hablando anteriormente el diputado Jonathan Prendas, sí hay, puertas paralelas. ¿Quién eran los que revisaban los contratos antes del 2010? La Contraloría General de la República. ¿Quién era la que revisaba los contratos del PAC? La subcontralora en aquel entonces, doña Rocío Aguilar. Doña Rocío Aguilar que terminó siendo ministra de Hacienda, en gobiernos del PAC y que termina siendo la encargada de la Sugef y de la Supén.

Ven ahí donde están las puertas paralelas, donde cómo cambian y se ponen otros sombreros.

Y también estoy de acuerdo con don Pedro Muñoz y don Jonathan Prendas de que aquí hay un delito continuado, esto es una estafa continuada que se tiene, y esperamos que la Fiscalía General de la República ponga sus buenos menesteres y que hagan y que sigan y que reabran la investigación no solamente para el 2010, sino también para el 2006 y el 2002, dependiendo de cómo ella quiera interpretarlo.

Evidentemente el señor Ottón Solís Fallas no puede seguir siendo el representante de Costa Rica ante el BCIE; es vergonzoso; doña Margarita Bolaños no debería seguir siendo miembro garante de ética. Ese grupo de garantes que se inventó los

gobiernos del PAC, es vergonzoso, también y esperamos que estos dos personajes nunca, nunca más vuelvan a tener ningún funcionamiento dentro del…, ningún cargo dentro del aparato estatal.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señor diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerramos puertas.

Iniciamos la votación del informe de mayoría con la presencia de cincuenta diputaciones en el Plenario.

Diputado Carranza Cascante, Núñez Piña, Vargas Víquez, Ramos González, Hernández Sánchez, diputado Carranza Cascante.

Cerrar votación.

Cuarenta votos a favor, diez en contra. Aprobado el informe de mayoría.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

INFORME COMISION INVESTIGADORA

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montiel Héctor Aida María	Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 10)

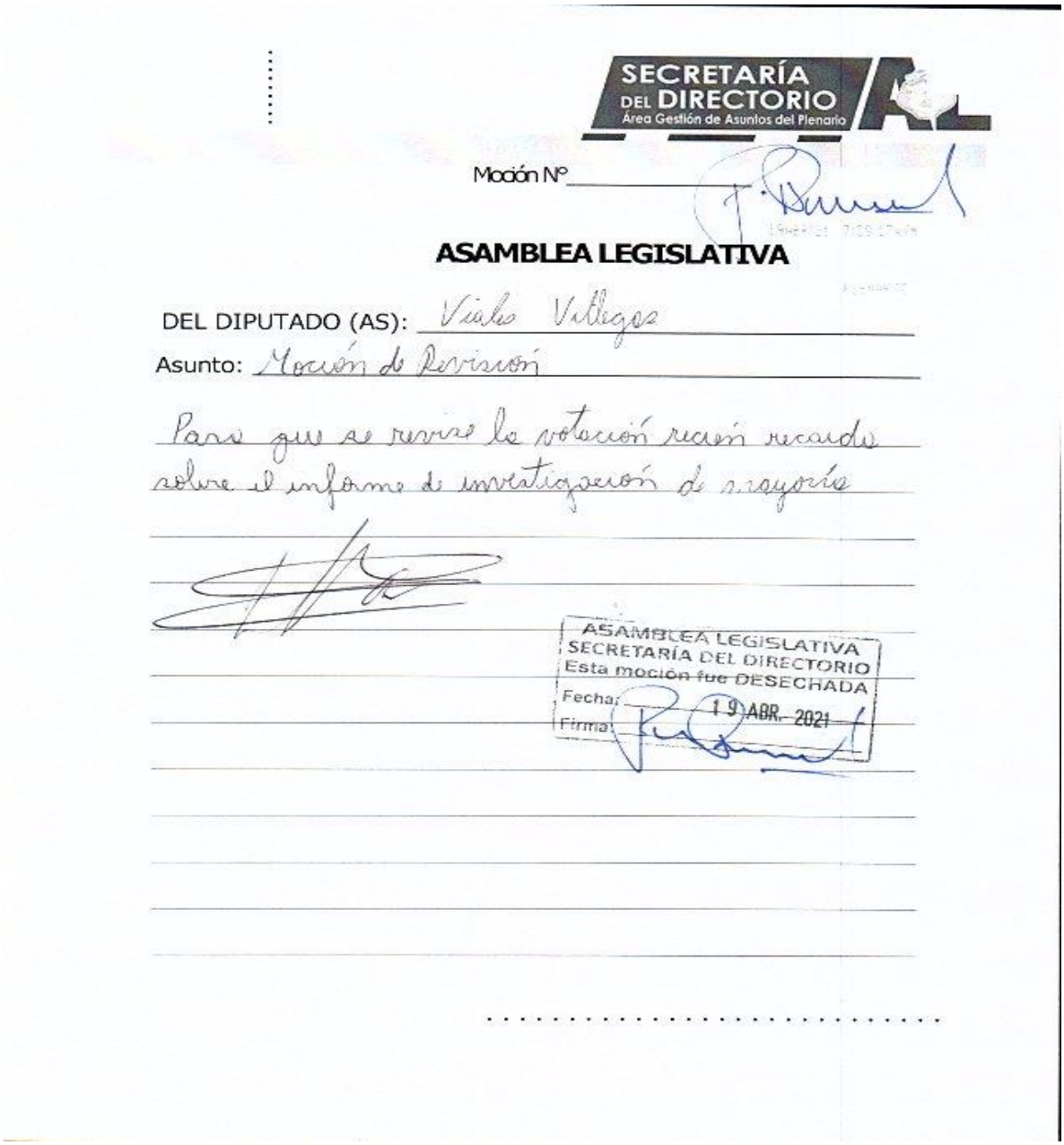
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Guido Pérez Laura
Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Sánchez Carballo Enrique
Vega Rodríguez Paola Viviana		

No-Votación (Total: 2)

Gourzong Cerdas David Hubert	Solís Quirós María Inés

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Viale Villegas

Asunto: Moción de Revisión

Para que se revise la votación recién recaída sobre el informe de investigación de mayoría

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 19 ABR. 2021
Firma:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción de revisión con cincuenta y un diputaciones presentes.

Hidalgo Herrera, Peña Flores, Niño Gutiérrez, Peña Flores.

Cincuenta y un diputados presentes.

Cerrar votación.

Cincuenta y un votos en contra, cero a favor. Rechazada la moción de revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION INFORME COMISION INVESTIGADORA

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 51)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 1)

Solís Quirós María Inés

Abrir puertas.

Deseo…, de conformidad con las recomendaciones del informe aprobado en el Plenario se instruye al Departamento de Secretaría del Directorio proceder conforme a las recomendaciones del informe aprobado y comunicarlas a quienes corresponda.

Quiero comunicarles que la Comisión de Redacción y la Comisión de Asuntos Municipales estarán sesionando cinco minutos después de levantada la sesión.

Adicionalmente quiero indicarles a los diputados: Niño Gutiérrez, Fonseca Fonseca, Carranza Cascante, Rodríguez Steller, Segrega Sagot, Vargas Víquez y Volio Pacheco que estaremos instalando la Comisión Investigadora una vez levantada esta sesión.

Al ser…

Quiero también indicarles a los integrantes de la Comisión de Honores que permanezcan en el Plenario que vamos a proceder con la instalación. Son los diputados Otto Roberto Vargas Víquez, Laura Guido, Fonseca Fonseca y Giovanni Gómez.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos, se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria